

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN
EL AHORRO FISCAL DE LOS RESTAURANTES
DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA,
PERIODO 2018-2019**

TESIS

PRESENTADA POR:

ELBA MODESTA SALAMANCA CALLO

Para optar el Grado Académico de:

**MAESTRO EN CIENCIAS (*MAGISTER SCIENTIAE*) CON
MENCIÓN EN CONTABILIDAD: AUDITORÍA**

TACNA – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**Escuela de Posgrado**

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN
CONTABILIDAD: AUDITORÍA

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL AHORRO
FISCAL DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE POCOLLAY –
TACNA, PERIODO 2018-2019**

Tesis sustentada y aprobada el 5 de diciembre del 2024; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE	:	 Dr. Víctor Carmen Echegaray Munenaka
SECRETARIO	:	 Dr. Manuel Velarde Herencia
MIEMBRO	:	 M.Sc. Elizabeth Luisa Medina Soto
ASESOR	:	 M.Sc. Elizabeth Luisa Medina Soto

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, ELIZABETH LUISA MEDINA SOTO, en mi condición de asesora acreditada por la Resolución Escuela de Posgrado N°8622-2019-ESPG/UNJBG del Trabajo de Tesis titulado: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL AHORRO FISCAL DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA, PERIODO 2018-2019.

Presentado por el Bach. Elba Modesta Salamanca Callo, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (*MAGISTER SCIENTIAE*) con mención en Contabilidad: Auditoría.

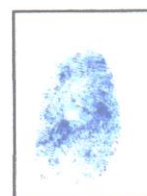
Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajo de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del Software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es 10%. Por lo que **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** de la Tesis enunciada líneas arriba, la cual está expedita para continuar con los trámites para la obtención del Grado Académico de Maestro, según corresponda consiguientemente la publicación en el repositorio institucional.

Tacna, 18 noviembre 2024

FIRMA ASESOR

Nombres y apellidos, DNI


Mgr. Elizabeth Luisa Medina Soto
DNI N° 00416216



FIRMA TESISTA

Nombres y apellidos, DNI


Bach. Elba Modesta Salamanca Callo
DNI N° 00480348



DEDICATORIA

A Dios, por no dejarme sola en cada instante de mi día a día; gracias, Dios mío, padre eterno.

A mis hijos y esposo, gracias por comprender mis ausencias, gracias por su amor incondicional.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1 Descripción del problema	3
1.2 Formulación del problema.....	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos.....	5
1.3 Justificación e importancia	5
1.4 Alcances y limitaciones	7
1.5 Objetivo de la investigación	7
1.5.1 Objetivo general	7
1.5.2 Objetivos específicos	7
1.6 Hipótesis	8
1.6.1 Hipótesis general	8
1.6.2 Hipótesis específicas.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1 Antecedentes de la Investigación	9
2.2 Bases teóricas	15
2.2.1 Planeamiento tributario.....	15
2.2.2 Obligación tributaria.....	30
2.2.3 Ahorro fiscal	39
2.3 Definición de términos básicos.....	51

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.1 Tipo y diseño de la investigación	55
3.1.1 Tipo de investigación.....	55
3.1.2 Diseño de investigación.....	55
3.2 Población y muestra de estudio	55
3.2.1 Población.....	55
3.2.2 Muestra.....	56
3.3 Operacionalización de variables	56
3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos	58
3.5 Procesamiento y análisis de datos	60
3.5.1 Procesamiento de datos	60
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	61
DISCUSIONES	92
CONCLUSIONES	102
RECOMENDACIONES.....	104
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	105
ANEXOS	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definiciones adicionales de planeamiento tributario.....	17
Tabla 2. Ficha técnica del instrumento Variable independiente.....	58
Tabla 3. Ficha técnica del instrumento Variable dependiente	59
Tabla 4. Planteamiento tributario.....	62
Tabla 5. Diagnóstico de la situación tributaria	63
Tabla 6. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	64
Tabla 7. Determinación de los objetivos tributarios	65
Tabla 8. Metas tributarias	66
Tabla 9. Estrategias de planeamiento tributario.....	67
Tabla 10. Identificación de riesgos tributarios.....	68
Tabla 11. Identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales.....	69
Tabla 12. Identificación de riesgos tributarios de obligaciones sustanciales	70
Tabla 13. Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria	71
Tabla 14. Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva	72
Tabla 15. Planeamiento Tributario ante la fiscalización parcial.....	73
Tabla 16. Mecanismos de planeamiento tributario	74
Tabla 17. Mecanismos formales de planeamiento tributario.....	75
Tabla 18. Resumen de la variable independiente a nivel de dimensiones	76
Tabla 19. Resumen de la variable independiente a nivel de indicadores.....	77
Tabla 20. Ahorro fiscal	78
Tabla 21. Ahorro fiscal proveniente del impuesto general a las ventas	79
Tabla 22. Eficacia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas..	80

Tabla 23. Eficiencia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas.....	81
Tabla 24. Ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta	82
Tabla 25. Eficacia del ahorro fiscal del impuesto a la renta	83
Tabla 26. Eficiencia del ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta	84
Tabla 27. Resumen de la variable dependiente a nivel de dimensiones	85
Tabla 28. Resumen de la variable dependiente a nivel de indicadores.....	86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Producción del Subsector Restaurantes: 2022-2023 (variación porcentual respecto a similar mes del año anterior)	47
--	----

RESUMEN

El presente estudio se titula “Planeamiento Tributario y su Influencia en el ahorro fiscal de los Restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019”. Y tuvo como finalidad: Determinar de qué manera el planeamiento tributario influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. En cuanto al marco metodológico, el tipo de investigación fue básica. El diseño de investigación fue longitudinal. La muestra estuvo constituida por contadores asesores de los restaurantes del distrito de Pocollay, siendo un total de 22. El instrumento fue el cuestionario.

Los resultados son: variable independiente: planeamiento tributario es menor (31,0 %) y regular desarrollo (50,0 %), y la variable dependiente: el ahorro fiscal es bajo (27,3 %) y regular (54,5 %). Asimismo, el planeamiento tributario presenta sus dimensiones con el mayor porcentaje en la categoría regular: diagnóstico de la situación tributaria: insuficiente (36,4 %) y regular (54,5 %). La identificación de riesgos tributarios: menor (36,4 %) y regular (50,0 %). Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria: menor desarrollo (36,4 %) y regular desarrollo (50,0 %). Y Mecanismos de planeamiento tributario: insuficiente (27,3 %) y regular (54,5 %). Con respecto a la variable dependiente, se tienen las siguientes dimensiones: ahorro fiscal proveniente del impuesto general a las ventas es bajo (36,4 %) y regular (50,0 %). Asimismo, el ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta (22,7 %) y regular (68,2 %).

Se ha comprobado que el planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019, según el coeficiente de correlación de Spearman ρ es 0,833, según la escala presenta una correlación positiva alta.

Palabras clave: Planeamiento tributario, ahorro fiscal, impuesto general a las ventas, impuesto a la renta.

ABSTRACT

The present study is entitled “Tax Planning and its Influence on the Tax Savings of Restaurants in the District of Pocollay – Tacna, period 2018-2019. And its purpose was: To determine how tax planning influences the tax savings of restaurants in the District of Pocollay – Tacna, period 2018-2019. Regarding the methodological framework, the type of research was basic. The research design was longitudinal. The sample consisted of accountants advising the restaurants in the Pocollay district, being a total of 22. The instrument was the questionnaire.

Regarding the independent variable: Tax planning, the indicators: planning of formal obligations and tax planning goals, control activities presented the highest percentages in the medium category at 54,5 %. And with the dependent variable: Tax savings, the income tax, tax savings indicator is at a regular level at 68,2 %.

It has been proven that tax planning significantly influences the tax savings of restaurants in the Pocollay District – Tacna, period 2018-2019, according to the Spearman correlation coefficient ρ (rho) is 0,833, according to the scale it presents a high positive correlation.

Keywords: Tax planning, tax savings, general sales tax, income tax.

INTRODUCCIÓN

En el mundo actual, es preponderante las prácticas de desarrollo del planeamiento tributario, desde el sector productivo de servicios, específicamente restaurantes, se reflexiona sobre la planificación como una estrategia de elevar el ahorro fiscal en los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna. La investigación cuenta con tres pilares teóricos: la planificación tributaria, el ahorro fiscal, la evaluación de las normas tributarias, la administración tributaria. El presente estudio tuvo como objetivo: Determinar de qué manera el planeamiento tributario influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

Es preponderante referir que, parte de los gestores empresariales en el contexto nacional, no desarrollan estrategias sostenibles para el ahorro fiscal, que es una reducción en la cantidad de impuestos que paga una persona natural o jurídica u otros contribuyentes. Cabe aclarar que tal ahorro debe desarrollarse con una actuación ética tributaria, es decir, con aplicación de las normas tributarias, los alcances y procedimientos establecidos por la administración tributaria; por ello, es tan relevante que los gestores organizacionales desarrollen un buen planeamiento tributario que son estrategias que deben implementar los sujetos pasivos por los contribuyentes para reducir, eliminar o diferir su carga tributaria dentro del marco tributario permitido en el contexto nacional. Por consiguiente, el desarrollo de este trabajo es singularmente esencial para las organizaciones, quienes en su mayoría no realizan un buen planeamiento tributario, por lo que ahí la actuación del contador público como asesor tributario debe promover una cultura de planeamiento tributario para que sea sostenible los entes económicos.

Por lo antes referido, la presente tesis está estructurada en seis capítulos, a lo largo de los cuales se tratará sobre el planeamiento tributario y el ahorro fiscal en el sector de restaurantes. Así, se ha estructurado esta investigación en seis capítulos.

En el primer capítulo I se plantea el problema que involucra la descripción del problema, la formulación del problema, la justificación e importancia, los alcances y limitaciones, así como los objetivos y las hipótesis, basados en las variables, como: el planeamiento tributario y el ahorro fiscal, en el sector restaurantes.

En el capítulo II resalta el marco teórico que incluye los antecedentes del estudio, bases teóricas, y la definición de términos básicos, todo ello en base a las variables de estudio, como: planeamiento tributario y el ahorro fiscal de los restaurantes.

En el capítulo III expone el marco metodológico, el tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, la operacionalización de variables, las técnicas e instrumentos para recolección de datos, y el procesamiento y análisis de datos.

En el IV capítulo expone los resultados, con la aplicación de la estadística descriptiva sobre las variables, dimensiones e indicadores, sobre el planeamiento tributario y el ahorro fiscal.

Para finalizar se presentan las Discusiones, Conclusiones, Recomendaciones y los Anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

En el contexto mundial, es evidente la priorización de lograr el ahorro fiscal; sin embargo, no se logra de forma oportuna, debido a que no realizan un buen planeamiento tributario que es una agrupación coordinada de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario; al respecto, parte de los entes económicos no priorizan desarrollar un buen planeamiento tributario debido a diferentes motivos, como el desconocimiento y porque no tienen una visión empresarial sostenible. Es pertinente anotar que, si se realiza un buen planeamiento tributario, tiene muchas ventajas, una de ellas es el ahorro fiscal que debe ser estrictamente de acuerdo a normas tributarias y los procedimientos establecidos por la Administración tributaria.

En el contexto peruano, uno de los sectores que coadyuvan a elevar el producto bruto interno es el sector de servicios: restaurantes, y parte de ellos no le dan la preponderancia al planeamiento tributario, lo que hace que, a veces, se les presenta contingencias tributarias, y más aún no logran ahorrar tributariamente por los impuestos más importantes, como el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta. Al respecto, el planeamiento tributario es la agrupación de actos que un contribuyente programa, cómo cumplirá con sus obligaciones formales y sustanciales. Se recalca que el planeamiento tributario, es un proceso relevante que debe utilizar el sujeto pasivo para evitar contingencias tributarias que conduzcan posteriores reparos tributarios, como efecto de un exceso o defecto en la cancelación de la obligación tributaria. Entonces, se hace crucial que se desarrollen estrategias y mecanismos formales para desarrollar un buen planeamiento tributario.

Para Ruiz (2023), algunas organizaciones empresariales no le dan importancia a desarrollar una cultura de planeamiento tributario, lo que genera diversas contingencias tributarias y no puedan ahorrar y optimizar su situación financiera.

Por su parte, Ramírez (2022), refiere que es crucial que los contadores asesores promuevan el ahorro tributario fiscal desde la perspectiva de la organización empresarial, con el estricto cumplimiento de las normas tributarias y jurídicas, entonces, es pertinente que los profesionales contables desarrollen sus competencias tributarias para cumplir su rol de asesoramiento de forma cabal.

En esa línea explicativa, Villanueva (2023), sostiene que, en ocasiones, los entes organizacionales tienen inconvenientes en demostrar sostenibilidad financiera, por ser sancionados tributariamente por no desarrollar un buen planeamiento tributario.

En el distrito de Pocollay, Tacna, los restaurantes a veces enfrentan dificultades para cumplir con sus responsabilidades fiscales, tanto en aspectos formales como sustanciales. Por ello, es fundamental implementar un adecuado planeamiento tributario como una herramienta de gestión, cuyo fin es analizar las alternativas disponibles para reducir el pago de impuestos, siempre dentro del marco legal. Sin embargo, se ha notado que este planeamiento fiscal no facilita la optimización de las decisiones empresariales, ya que no proporciona un conocimiento adecuado y oportuno sobre las implicaciones fiscales de cada opción. Además, no permite evitar observaciones tributarias, lo que impide reducir el costo asociado a sus responsabilidades fiscales.

Es así que en los restaurantes del distrito de Pocollay, probablemente no desarrollan un buen planeamiento tributario, con respecto al diagnóstico de la situación tributaria, la identificación de riesgos tributarios, el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria y la evaluación de los impuestos anticipadamente pagados.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera el planeamiento tributario influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera el diagnóstico de la situación tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?
- b) ¿Cómo la identificación de riesgos tributarios influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?
- c) ¿En qué medida el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?
- d) ¿Cómo los mecanismos de planeamiento tributario influyen en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?

1.3 Justificación e importancia

1.3.1 Justificación

Justificación teórica

La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de planeamiento tributario, en cuanto al diagnóstico de la situación tributaria, identificación de riesgos tributarios, planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria y la evaluación del impacto de los impuestos anticipadamente pagados, encontrar explicaciones a situaciones internas, ello le permitió al investigador contrastar diferentes conceptos de la administración en una realidad concreta: Restaurantes del Distrito de Pocollay. Asimismo, el presente trabajo de investigación se justifica debido a que permite comprender el fenómeno de estudios, como planeamiento tributario de las obligaciones formales y el ahorro fiscal. Asimismo, permite que los gerentes o dueños de las empresas, al tener un ahorro fiscal, les permite que puedan tener más liquidez, para que puedan invertir

o afrontar sus deudas a corto y largo plazo. Asimismo, contribuye a que se desarrolle un mayor control de las obligaciones fiscales.

Justificación metodológica

Para alcanzar los objetivos del estudio, se emplean técnicas de investigación como el uso de cuestionarios y su análisis mediante software, con el propósito de medir el planeamiento tributario y el ahorro fiscal. De este modo, se busca evaluar el nivel de planeamiento tributario implementado por las empresas del sector restaurantes. Los resultados de la investigación se basan en técnicas de investigación que son consideradas válidas en el ámbito estudiado.

Justificación práctica

De acuerdo con los objetivos de estudio, su resultado permite encontrar soluciones concretas a problemas de planeamiento tributario, tanto de obligaciones formales y sustanciales para optimizar el ahorro tributario.

1.3.2 Importancia

El presente estudio es importante debido a que el planeamiento tributario permite eliminar las contingencias tributarias, el incremento de las utilidades de una organización empresarial, pero todo ello con el estricto uso de los mecanismos normativos o legales. Además, es fundamental que los contadores asesores promuevan una cultura de planeación con la finalidad de asegurar el bienestar económico y financiero de la organización, que coadyuvará al bienestar de los grupos de interés interno. Además, con un buen planeamiento tributario se pueden reducir los niveles impositivos, y coadyuvar a un mayor control de estos, se lograría, además, la reducción de posibles multas y maximizar las desgravaciones y/o créditos fiscales; además, los entes económicos del sector servicios: restaurantes lograrán tener un mayor flujo de caja, lo cual le permitirá atender otras obligaciones o poder invertir este ahorro tributario.

1.4 Alcances y limitaciones

1.4.1 Alcances

El presente trabajo de investigación evalúa en forma exhaustiva el planeamiento tributario y el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, en una dimensión temporal, como el periodo 2018-2019.

1.4.2 Limitaciones

Limitaciones teóricas

En esta investigación, no se hallaron antecedentes suficientes relacionados con el ahorro fiscal.

Limitaciones financieras

En esta investigación, la autora cubrió todos los gastos asociados al desarrollo del estudio.

1.5 Objetivo de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el planeamiento tributario influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

1.5.2 Objetivos específicos

- a) Establecer de qué manera el diagnóstico de la situación tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
- b) Analizar cómo la identificación de riesgos tributarios influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

- c) Determinar en qué medida el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
- d) Analizar cómo los mecanismos de planeamiento tributario influyen en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

El planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) El diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
- b) La identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
- c) El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
- d) Los mecanismos de planeamiento tributario influyen significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional

Cicery, Hurtado, y Rodríguez. (2018), elaboraron la tesis titulada: “Diseño de planeación tributaria en el impuesto de renta para lámina y pintura para el año gravable 2018”, en la Universidad Agustiniana. Bogotá – Colombia. El autor concluyó que la empresa mencionada carece de un procedimiento formal para realizar la liquidación del impuesto sobre la renta, lo que implica la falta de guías o pautas necesarias para llevar a cabo dicha liquidación de manera correcta. Como respuesta, la entidad elaboró un plan tributario enfocado en asegurar un cumplimiento eficiente y eficaz del impuesto a la renta. Para ello, se realizó un diagnóstico de su situación fiscal, estableciendo metas tributarias y evaluando los riesgos fiscales. En consecuencia, el planeamiento tributario facilitó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el impuesto a la renta.

Intriago (2019), desarrolló el trabajo de investigación “La Reinversión de utilidades y el ahorro fiscal en las Empresas Constructoras, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2014 – 2018” en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador. El tipo de investigación fue exploratoria y descriptiva. La muestra fue de 5 empresas. Los instrumentos utilizados incluyeron una guía de entrevista. Los hallazgos indicaron que, en el análisis investigativo, se pudo observar el impacto de la aplicación de este beneficio tributario en comparación con el impuesto a la renta generado, destacando que el ahorro fiscal alcanzó los \$104,842.62, lo que equivale al 34,42 %. Durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, el impuesto a la renta generado fue de \$308,827.67, mientras que el impuesto a la renta generado por la reinversión de utilidades fue de \$203,985.05. El estudio concluyó que se permitió identificar el ahorro fiscal obtenido a través del beneficio tributario de la reinversión de utilidades, mostrando una clara reducción en los valores monetarios. Se concluye que se logra el ahorro fiscal, ya que mediante la aplicación de prácticas tributarias se paga una menor cantidad de impuestos al Estado.

Bohórquez y Farfán (2022) elaboraron la tesis “Planeación tributaria para la empresa Pulecio Brands S. A. S.”, en la Universidad Libre de Colombia. El diseño de la investigación fue de tipo descriptivo correlacional. En cuanto al tipo de investigación, esta fue descriptiva y propositiva. El estudio, entre sus conclusiones dio a entender que una de las causas de que las empresas no puedan mejorar su situación financieras es que a veces son sancionados por la administración tributaria, debido a que no cumplen oportunamente sus obligaciones tributarias, debido a que no desarrollan un buen planeamiento tributario.

2.1.2 Nacionales de la investigación

Caruajulca (2018), elaboró la tesis titulada: “El planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de la empresa Mega Negocios El Ofertón SAC, Chota-2017”, en la Universidad César Vallejo. El estudio concluyó que la indicada organización no cuenta con un buen planeamiento tributario, es decir, que no hace una previsión de los pagos por impuestos, y hace que se incremente la carga tributaria en el año, además se determinó que la perspectiva de la empresa no sea tan favorable debido a que no desarrollan un buen control y planeación de sus deberes tributarios. En suma, se determinó el planeamiento tributario influye en la gestión financiera de la empresa indica y las variables se relacionan según el resultado estadístico de correlación de 0,792.

Acuña (2018), elaboró la tesis titulada: “Planeamiento tributario y gestión financiera en empresas de servicio informático del distrito de San Isidro, año 2018”, en la Universidad César Vallejo. El autor concluyó que el planeamiento tributario se relaciona con la toma de decisiones en las empresas. Asimismo, un planeamiento tributario óptimo permite que se optimicen los recursos disponibles que ayudan a que se cumplan las obligaciones tributarias. Un planeamiento tributario no solo implica que se optimice la carga tributaria, sino que se cumpla con los deberes formales y sustanciales. Por ello, es preponderante que las universidades tanto privadas como públicas, conjuntamente con la administración tributaria desarrollen programas de capacitación para el fortalecimiento de capacidades a los sujetos pasivos, es decir, a los contribuyentes acerca del planeamiento tributario.

García (2022), elaboró la tesis “Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Sigelec S.A.C., Callao 2020”, en la Universidad Peruana Los Andes. El estudio fue de tipo aplicada, de nivel correlacional, y un diseño no experimental transversal correlacional. La muestra fue de 22 colaboradores, a quienes se les aplicó un cuestionario. Los resultados mostraron un coeficiente de correlación de Spearman de 0,967, lo que indica una relación directa y significativa entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta de tercera categoría. El estudio llegó a la conclusión de que hay una notable correlación entre el planeamiento tributario y el adecuado cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría. Se sugiere llevar a cabo el planeamiento tributario de manera cuidadosa, ya que no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también permite aprovechar los beneficios tributarios disponibles para la empresa. No obstante, es importante considerar la norma anti-elusiva, que impone restricciones para prevenir prácticas inapropiadas. Como resultado, un adecuado planeamiento tributario permitirá una mejor determinación de la renta bruta, renta neta y el impuesto a pagar, lo que puede generar un ahorro fiscal significativo.

Arce (2022), elaboró la tesis “Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de los restaurantes del distrito de Cusco, período 2021” en la Universidad César Vallejo. En lo referente a la metodología, se empleó un enfoque de investigación no experimental. El estudio también fue correlacional. La muestra fue de 138 empresas. El instrumento fue el cuestionario. Los resultados fueron:

En la tabla y figura se presenta la variable de Planeamiento Tributario en los restaurantes del distrito de Cusco. Se observa que el 61,67 % de los directivos conocen e implementan un planeamiento tributario de nivel Muy Alto, en contraste con el 28,85 % que tienen un conocimiento e implementación Baja. Por otro lado, las percepciones clasificadas como Muy Bajo, Regular y Alto muestran porcentajes significativamente menores. Estos resultados sugieren que una mayor proporción de directivos de restaurantes está bien informada sobre las ventajas que ofrecen las normas tributarias, lo que les permitiría determinar y pagar los tributos correspondientes en estricto cumplimiento de la ley. El estudio concluyó que existió relación entre el planeamiento

tributario y el impuesto a la Renta es positiva y considerable, con un coeficiente de 0,610, del Rho de Spearman. La economía de Opción Impositiva del Planeamiento Tributario se relaciona de forma positiva con el Impuesto a la Renta, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,620. La carga Impositivas del Planeamiento Tributario se relacionan de forma significativa con el Impuesto a la Renta y el coeficiente de correlación fue de 0,645.

Ramírez (2022), elaboró la tesis “Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022”, en la Universidad. El presente estudio se realizó bajo un enfoque cuantitativo, con un nivel de alcance descriptivo y un diseño no experimental, de tipo aplicada, con corte transversal. Se utilizó un cuestionario como herramienta cuantitativa y el registro documental. La muestra fue de 40 colaboradores, entre ellos el personal contable de la empresa. El estudio concluyó que la implementación de un planeamiento tributario permitió aprovechar los beneficios fiscales establecidos en el Código Tributario y la normativa vigente, lo que influyó en la toma de decisiones óptimas y tiene un impacto significativo en la rentabilidad de la empresa.

Huari y Ríos (2023), elaboraron la tesis “El planeamiento tributario y su incidencia en el ahorro fiscal en las Empresas Textiles Acogidas al Régimen MYPE Tributario del Distrito de Ate-Lima, 2021”, en la Universidad de San Martín de Porres. La metodología utilizada fue de nivel descriptivo, empleando métodos descriptivos, estadísticos y de análisis-síntesis. La muestra fue de 41 empleados. El trabajo de campo reveló que la aplicación del planeamiento tributario tiene un impacto positivo en el ahorro fiscal. Por ello, es fundamental llevar a cabo un planeamiento tributario adecuado que favorezca el ahorro fiscal, siempre respetando de manera rigurosa las normativas tributarias. La investigación concluyó que el planeamiento tributario tuvo una influencia significativa en la optimización del ahorro fiscal.

Ruiz (2023), elaboró la tesis “Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Peruvian Services S.R.L. Cajamarca 2022”, en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. En lo referente a la metodología, el estudio fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de tipo descriptivo. Los resultados obtenidos mostraron que la liquidez de caja para el año 2022 presentó una

variación negativa, reflejada en una disminución de -14,7755 unidades monetarias desde 2020 hasta 2022. También se determinó que la citada organización realizó una planificación de las obligaciones tributarias, no adecuadas.

El estudio concluyó que los beneficios tributarios tienen un impacto positivo en la gestión de la empresa referida, al facilitar una mejor planificación de sus ingresos y gastos, así como una mayor utilidad en el ejercicio contable. No obstante, la falta de un planeamiento tributario adecuado llevó a incurrir en contingencias fiscales al no cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales, lo cual ha resultado en sanciones impuestas por la Administración Tributaria que afectó sus resultados económicos. Estas contingencias fiscales también han perjudicado la situación financiera de la empresa, debido a las sanciones pecuniarias que afectan su liquidez y solvencia, lo que pone en riesgo la continuidad de sus actividades económicas.

Villanueva (2023), elaboró la tesis “Planeamiento tributario y obligaciones tributarias en tiendas de venta de ropa, Tarapoto”, en la Universidad Peruana Unión. En cuanto a la metodología empleada, fue de tipo descriptiva correlacional, con un diseño no experimental. Se trabajó con una muestra de 136 empresas. El instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados indicaron que el planeamiento tributario se ejecutó de manera adecuada en un 56,6 %, mientras que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se sitúa en un nivel medio, con un 57,4 %. En consecuencia, se concluyó que existe una relación significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación positiva de 0,725 y un nivel de significancia de 0,000.

Asimismo, se determinó que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es moderado, debido a diversas dificultades, tales como la incapacidad para enfrentar la carga tributaria, la falta de conocimiento sobre los procedimientos necesarios para cumplir con las obligaciones fiscales, el desconocimiento de tácticas contables para evitar sanciones, y la falta de un espacio adecuado para el almacenamiento y conservación de los registros contables. Además, solo algunas empresas cuentan con un sistema informático para la gestión de impuestos.

Se concluyó que existe una correlación significativa entre el conocimiento del negocio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las tiendas de ropa de Tarapoto durante el año 2022. Este hallazgo fue respaldado por un coeficiente de correlación de Spearman ($r = 0,725$; $p = 0,000$), lo que indica una relación positiva de magnitud media.

Fernández, y Mayorga (2023), elaboró la tesis "Planeamiento tributario y la rentabilidad en la empresa PR & CB Servicios Generales EIRL, Chepén 2022", en la Universidad César Vallejo. En cuanto a la metodología, el estudio fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y un enfoque correlacional. El instrumento utilizado fue un cuestionario aplicado a 30 colaboradores de la empresa. Los hallazgos revelaron que el nivel de planeamiento tributario fue deficiente, ya que la empresa no contó con estrategias que le facilitaran cumplir puntualmente con sus obligaciones fiscales. Asimismo, los indicadores de rentabilidad financiera y económica, evaluados mediante el ROE (Retorno sobre el Patrimonio) y el ROA (Retorno sobre los Activos), presentaron fluctuaciones, lo que creó un escenario insatisfactorio para los inversionistas y generó incertidumbre en cuanto a futuras inversiones. El estudio concluyó que hay una correlación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa ($Rho = 0,552$; $p = 0,002$). Al respecto, el ente económico adopta medidas para prever contingencias fiscales, emplea mecanismos legales para minimizar los impuestos o busca optimizar sus cargas tributarias, es probable que experimente una mejora en su rentabilidad. El planeamiento tributario se mantuvo en un nivel bajo debido a que la empresa carece de estrategias que le permitan cumplir de manera oportuna con sus obligaciones fiscales. Además, no cuenta con procedimientos legales que le ayuden a optimizar su carga tributaria, lo que le permitiría reducir, eliminar o aprovechar beneficios fiscales. Esto es particularmente importante para evitar sanciones, infracciones o multas impuestas por la administración tributaria, las cuales podrían afectar negativamente su crecimiento financiero.

Pusma (2023), elaboró la tesis "Incidencia del planeamiento tributario en la economía de las MYPES de la ciudad de Nueva Cajamarca - San Martín - 2022", tesis para obtener el grado académico de maestría en la Universidad César Vallejo. Este estudio, de tipo y diseño basado en un estudio de caso. Los instrumentos fueron: guía de

entrevista, guía de análisis documental y guía de observación directa. Los resultados mostraron que el planeamiento tributario influyó de manera significativa en el crecimiento económico de estas empresas, ya que permitió a los representantes legales aplicar mecanismos dentro del marco legal tributario, resultando en una reducción considerable del pago de impuestos. La investigación concluyó que la planificación tributaria tuvo un impacto considerable en el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas. Esto se debe a que los propietarios o representantes legales utilizaron estrategias conforme a las normativas vigentes para lograr una reducción significativa en el pago de impuestos, sin recurrir a la informalidad o a la evasión fiscal. En este sentido, la planificación tributaria se convierte en el marco para definir acciones que faciliten la reducción de la carga fiscal, tales como realizar un análisis exhaustivo de los ingresos obtenidos y los impuestos aplicables, acogerse al régimen tributario adecuado, deducir gastos conforme a las regulaciones, aprovechar los beneficios tributarios, evitar sanciones por declaraciones tardías o inexactas, y cumplir con la legalización de los libros y registros en los plazos establecidos por la SUNAT.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 *Planeamiento tributario*

2.2.1.1 Definición

Robles (2009), el planeamiento tributario son las acciones de programación, de actividades conducentes a cumplir de manera eficiente y eficaz con las obligaciones tributarias, lograr los objetivos tributarios. Para ello debe hacerse un buen diagnóstico tributario, es decir, cuáles son las debilidades de la organización en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, sobre todo del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta. Es la agrupación coordinada de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, que puede suscitarle la reducción o eliminación, pero siempre cumpliendo las normas tributarias, o para obtener beneficios tributarios (Bravo, 2011).

Corneel (2017), también se define como el conjunto de acciones tributarias para determinar cuáles son los efectos de las debilidades tributarias, pero estrictamente cumpliendo las normas tributarias, para ello deberá optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal.

Por otro lado, el planeamiento tributario viene a ser la agrupación de actos que el contribuyente lo realiza, quien puede ser una persona natural o jurídica, quienes asesorados por el rol que cumple el contador público, desarrolla adecuados actos de planificación que incluye la previsión de manera anticipada con una adecuada programación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Representa una herramienta fundamental para el éxito del ente organizacional, así como contribuye a que enfrente o evite las contingencias tributarias, o aprovechar beneficios tributarios de acuerdo a normas. El planeamiento tributario permite que los dueños o sujetos pasivos tomen decisiones empresariales adecuadas en base a los sólidos efectos tributarios de cada opción. Es sustantivo indicar que el planeamiento tributario permite que el contribuyente con asesoría de los contadores públicos evite los reparos tributarios con la finalidad de que se reduzca sus obligaciones tributarias. (Corneel, 2017).

Tabla 1*Definiciones adicionales de planeamiento tributario*

Autor	Definición
Saavedra (2018)	Busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones
Contreras	La planificación tributaria está basada en la búsqueda de la amortización de la carga tributaria por el lapso de vida de una corporación, empleando las facilidades que las leyes tributarias tienen, con o sin apoyo de los consultores capacitados
Bravo (2018)	Es el conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario
Corneel (2017)	Es seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió”

Nota. Tomado de Saavedra (2018), Contreras (2016), Bravo (2018) y Corneel (2017).

2.2.1.2 Objetivos del planeamiento tributario

De acuerdo a Corneel (2017), los objetivos del planeamiento tributario, permitirá que se consiga que los sujetos pasivos cumplan con sus deberes tributarios de manera adecuada y normativa la presentación de las Declaraciones Juradas, que hace que se impida la generación de contingencias tributarias que conduzca a probables reparos que incrementan la base imponible en la determinación de Impuestos.

Asimismo, permitirá que se desarrolle una estrategia que garantice el cumplimiento de forma eficaz con las obligaciones tributarias, y aproveche las oportunidades que se pueden dar de acuerdo a las regulaciones tributarias vigentes. También facilita que se seleccione la mejor alternativa a optar en la aplicación del régimen tributario acogido. Además, coadyuva a que se pueda conseguir ahorro y beneficios tributarios. También impide que se aplique y pague impuestos innecesarios. Se prevé a la gerencia sobre cualquier suceso o evento tributario que se dé y tenga un impacto en el normal desarrollo del ente organizacional. Que se cuantifique el ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras.

Todo ello proporcionará un buen clima tributario empresarial, que garantice su seguridad empresarial y, de esta forma, tenga un normal desarrollo en sus operaciones, impedir escollos ante la administración tributaria y optimice sus ingresos. (Corneel, 2017).

2.2.1.3 Componentes del planeamiento tributario

2.2.1.3.1 Diagnóstico de la situación tributaria

El diagnóstico de la situación tributaria es un procedimiento que implica un análisis de la información donde se verifica el cumplimiento de las normas, reglamentos, obligaciones y sus beneficios en materia tributaria, así como de sus impactos en la situación económica y financiera

El diagnóstico de la situación tributaria hace referencia a un procedimiento ordenado, sistemático, para que el contribuyente conozca cómo se está desarrollando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y cómo aprovecha los beneficios tributarios, para establecer de manera explícita una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos.

El diagnóstico de la situación tributaria implica el reconocimiento, análisis y evaluación de este ámbito para identificar tendencias y abordar problemas existentes. En términos simples, se trata de revisar la situación fiscal con el fin de encontrar soluciones. Esto implica examinar datos e información para comprender lo que está ocurriendo y determinar cómo se pueden solucionar, mejorar o prevenir posibles riesgos tributarios (Corneel, 2017).

a) Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Es un proceso de análisis ordenado y reflexivo que verifica cómo se ejecuta o desarrolla el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales y sustanciales. Al respecto, el contribuyente debe presentar una declaración tributaria para que pueda cancelar sus impuestos. Tal documento contiene los elementos

necesarios para que se determine, de acuerdo a regulaciones tributarias, el impuesto que debe pagar. El objetivo de estas obligaciones formales es que facilite el cumplimiento de los deberes sustanciales. Es fundamental que los sujetos pasivos tengan una cultura tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales (Corneel, 2017).

Cabe indicar que la obligación sustancial es el deber de hacer algo, y la obligación formal es el procedimiento o proceso que se ha de seguir para hacer ese algo. Al respecto, el contador público, como asesor, debe promover la cultura tributaria.

Asimismo, las obligaciones tributarias formales incluyen una serie de prestaciones distintas al deber de pagar impuestos. Estas obligaciones, de carácter instrumental o tributario, se refieren a deberes de hacer o no hacer con autonomía jurídica, cuyo propósito es facilitar la correcta determinación de la obligación tributaria principal. Estas obligaciones están relacionadas, en términos generales, con la investigación, determinación y recaudación de los impuestos. Entre las obligaciones formales se encuentran, por ejemplo, la presentación de declaraciones tributarias, la emisión y entrega de facturas al comprador de bienes o servicios, la obligación de llevar la contabilidad, proporcionar información de forma ocasional o regular, y registrarse como responsable del impuesto sobre las ventas, entre otras (Corneel, 2017). Por lo tanto, es fundamental realizar una evaluación adecuada del cumplimiento de estas obligaciones fiscales.

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto; es decir, hacer el pago del impuesto de renta. Ahora, debe realizar diversos procedimientos y trámites que conlleven que se logre concretizar el pago de la obligación tributaria. Estos procedimientos y trámites son conocidos como obligaciones formales, y son fundamentales para el cumplimiento de la obligación sustancial (Effio, 2011).

Entonces se deben hacer los cálculos para determinar el monto exacto de la deuda tributaria, pero siempre respetando las regulaciones tributarias. Entonces se debe realizar el cálculo de la distribución de la carga impositiva, programando el recaudo del indispensable monto para que se cumplan estas obligaciones y, de esta manera, se evite improvisaciones y se respeten las relaciones jurídicas tributarias.

Es importante que los empresarios tengan clara la cifra a pagar en materia de impuestos (Effio, 2011).

b) Determinación de objetivos tributarios

Es el proceso de definir una decisión con respecto a los propósitos tributarios, mediante un razonamiento. Las empresas, en el marco de su planeamiento tributario, deben definir sus objetivos orientados a las obligaciones formales y sus obligaciones sustanciales, con respecto al impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, con el propósito de conseguir el ahorro fiscal (Corneel, 2017).

c) Determinación de metas tributarias

Hace referencia a la definición de las metas tributarias que describe lo que quiere conseguir a mediano o largo plazo, en cuanto a las obligaciones tributarias. Cabe indicar que los entes económicos en su planeamiento tributario deben definir sus metas tributarias, con respecto al impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, entre otros, con el propósito de conseguir el ahorro fiscal. Una meta es un resultado que desea un contribuyente, cómo cumplir con sus obligaciones tributarias y cómo aprovechar los beneficios tributarios, con la finalidad de lograr los objetivos.

La meta es la descripción de lo que el contribuyente quiere lograr a mediano o largo plazo, en materia tributaria, como resultado final de tu esfuerzo. (Corneel, 2017).

La importancia de definir metas tributarias como parte del planeamiento de los contribuyentes, orientadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y la optimización de beneficios fiscales. Esta planificación permite a los contribuyentes proyectar resultados a mediano y largo plazo, tales como el ahorro fiscal y una correcta gestión del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta. Sin embargo, el análisis del texto revela una perspectiva unidimensional, enfocándose principalmente en el cumplimiento y aprovechamiento de los beneficios fiscales, sin abordar las posibles limitaciones o desafíos que enfrentan los contribuyentes

para alcanzar estas metas, como la complejidad de la normativa tributaria o las variaciones, en el entorno económico. Además, se podría explorar la interacción entre el cumplimiento tributario y la responsabilidad social empresarial, ya que un enfoque equilibrado no solo promueve el ahorro fiscal, sino también el cumplimiento de un deber ciudadano (Corneel, 2017).

d) Estrategias de planeamiento tributario

El planeamiento tributario implica un proceso en el que los contribuyentes anticipan las circunstancias relacionadas con la naturaleza de su negocio. Esto les permite posponer o evitar futuras obligaciones fiscales, siempre siguiendo estrategias que respeten las normas tributarias.

Por otro lado, las estrategias tributarias consisten en la integración de diferentes elementos, tales como la disminución de ingresos generales, el aumento de deducciones fiscales durante el año, y el aprovechamiento de ciertos créditos tributarios, además de tomar decisiones adecuadas (Huari y Ríos, 2023).

Las estrategias de planeamiento tributario es la determinación de las metas y objetivos, en materia tributaria, de una empresa a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de recursos necesarios para el logro de las metas tributarias vinculados al cumplimiento de las obligaciones tributarias y aprovechamiento de los beneficios tributarios.

Las empresas, en el marco de su planeamiento tributario, deben definir sus estrategias tributarias, con respecto al impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, con el propósito de conseguir el ahorro fiscal.

Un enfoque que podría complementarse con una discusión sobre los desafíos que enfrenta la implementación de estas estrategias, como la necesidad de adaptarse a cambios en la legislación tributaria y las fluctuaciones en el entorno económico. Además, el énfasis en el ahorro fiscal podría generar una visión limitada si no se considera el impacto ético y social de dichas estrategias, como la responsabilidad de contribuir al bienestar público a través de un cumplimiento transparente. Integrar estos aspectos proporcionaría una más equilibrada de la

visión del planeamiento tributario, reconociendo tanto los beneficios para la empresa como su papel en el desarrollo (Huari y Ríos, 2023).

2.2.1.3.2 Identificación de riesgos tributarios

Es el procedimiento sistemático para la identificación, localización y valoración de aquellos elementos, o factores que tienen significancia en la generación de riesgos tributarios. El riesgo tributario es la posibilidad de que ocurra un evento no deseado que afecte los objetivos de una organización. En el ámbito tributario, el riesgo se compone de la probabilidad de que ocurra un evento y la consecuencia que se deriva de su materialización (Corneel, 2017).

El riesgo tributario se refiere a la posibilidad de que una organización enfrente sanciones impuestas por la autoridad tributaria, ya sean de carácter económico o administrativo, debido al incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas. Este riesgo implica la incertidumbre de que las declaraciones y pagos fiscales no cumplan con los requisitos de forma y fondo, lo que puede generar un impacto material en las empresas y resultar en sanciones adicionales según las normativas correspondientes.

Dado que el riesgo tributario está vinculado a sistemas fiscales como el actual, es esencial que los contribuyentes, como sujetos pasivos, se esfuercen primero en identificar estos riesgos y luego en minimizarlos. Al lograr este objetivo, se mejora la gestión de la empresa, no solo en el ámbito fiscal, sino también en otros aspectos como el contable y económico (Corneel, 2017).

Las empresas, en el marco de su planeamiento tributario, deben determinar sus riesgos tributarios, con respecto al impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, con el propósito de conseguir el ahorro fiscal o aprovechar los beneficios tributarios; y no ser sujeto a sanciones tributarias. Por ello, es crucial que la organización realice un buen planeamiento tributario que genere ahorro fiscal de los diferentes impuestos, en este caso del impuesto a la renta, que solo se conseguirá con un buen planeamiento tributario.

Aunque la identificación y gestión de riesgos son fundamentales, el enfoque está principalmente en la prevención de sanciones y la obtención de ahorros. Sin embargo, el análisis podría enriquecerse al considerar otros elementos como la transparencia y la ética

en el planeamiento tributario, ya que un enfoque únicamente centrado en el ahorro fiscal puede resultar en prácticas que, aunque legales, podrían ser cuestionables desde el punto de vista ético. Asimismo, es importante reconocer que un buen planeamiento tributario no solo se trata de la planificación interna, sino también de la capacidad de adaptación a cambios normativos y de una comunicación efectiva con las autoridades fiscales. (Corneel, 2017).

a) Identificación de riesgos relacionadas a obligaciones formales

Las empresas, en el marco de su planeamiento tributario, se debe identificar posibles riesgos en materia tributaria relacionados a las obligaciones formales que involucra presentación de declaraciones que puedan ocasionar la inviabilidad de la organización, así como el pago de sanciones e intereses que van en contra de la rentabilidad de la organización empresarial.

Si bien la rentabilidad es un aspecto crucial, las empresas también deben considerar cómo la transparencia y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales pueden fortalecer su imagen pública y fomentar una cultura de responsabilidad fiscal. Además, el enfoque en la identificación de riesgos podría incluir estrategias específicas para mitigarlos, como la implementación de sistemas de auditoría interna y la actualización constante de su conocimiento normativo (Corneel, 2017).

b) Identificación de riesgos tributarios a obligaciones sustanciales

Las empresas, en el marco de su planeamiento tributario deben identificar posibles riesgos en materia tributaria relacionado a las obligaciones sustanciales que puedan causar la inviabilidad de la empresa, así como el pago de sanciones e intereses que van en contra de la rentabilidad del ente económico. Por ello, es preponderante que se desarrolle un buen planeamiento tributario, que implique elaborar un buen diagnóstico de la situación tributaria, identificación de los riesgos tributarios, así como saber cómo actuar ante una fiscalización tributaria; así como

la evaluación del impacto de los impuestos de manera previa cancelados, todo ello con la finalidad de elevar el ahorro fiscal.

La prevención y mitigación de riesgos tributarios, lo cual es fundamental para garantizar la sostenibilidad económica de la empresa. Sin embargo, podría complementarse al considerar no solo el aspecto técnico del planeamiento tributario, sino también la necesidad de adoptar una cultura de cumplimiento ético que vaya más allá del ahorro fiscal. La preparación ante la fiscalización y la evaluación de impuestos deben ser acompañadas de prácticas que fortalezcan la transparencia y la responsabilidad social empresarial. Esto podría traducirse en una relación más sólida con las autoridades fiscales y en una mayor confianza de los stakeholders. (Corneel, 2017).

2.2.1.3.3 Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria

El planeamiento tributario son las acciones que se programan anticipadamente, para preparar todo lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cabe resaltar que la fiscalización gira en torno a los matices que se relacionan a una facultad que se ejecuta de forma discrecional, de igual forma, su importancia se refleja en que se determine de manera correcta los deberes tributarios; para ello solo debe cumplir las regulaciones tributarias para conseguir ese objetivo (Ruiz, 2023).

La fiscalización es un procedimiento que hace la SUNAT para comprobar la correcta determinación de tus impuestos. El proceso de Fiscalización comprende una agrupación de tareas, cuya finalidad es solicitar a los sujetos pasivos cómo están cumpliendo su obligación tributaria; y velar que cumplan con tal obligación de manera cabal.

Cabe resaltar que la facultad de fiscalización se fundamenta en el principio de desconfianza fiscal, según el cual, indica que la Administración Tributaria, tiene que desarrollar de manera estricta la revisión del estricto cumplimiento de las obligaciones

tributarias por parte de los sujetos pasivos, quienes son los contribuyentes; todo ello dentro del marco normativo jurídico. Cabe indicar que la referida facultad es una de las facultades más importantes de la administración tributaria. Es una actividad que comprenda tener en cuenta situaciones favorables y desfavorables (2016: 570, volumen I).

Al respecto, Huamaní (2014), refiere que la fiscalización en general, en su calidad de facultad genérica e indivisible de la Administración tributaria, de acuerdo a lo regulado por el Código Tributario, implica la potestad de aplicar diversos procedimientos. Los procedimientos son la: inspección, auditoria, investigación, examen, evaluación, control del cumplimiento, presencia fiscalizadora de los requerimientos de información que solicita, como las acciones inductivas, así como el cruce de información, aplicación de presunciones, inspecciones de locales y medios de transporte, entre otros, todo ello con la finalidad de hacer la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los administrados.

Asimismo, la administración tributaria verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que se debe tener en cuenta la justificación de la fiscalización en el principio de equidad tributaria.

La facultad de fiscalización guarda relación con las obligaciones tributarias formales, ya que la Administración Tributaria hace la ejecución de la fiscalización, debido a la razón preponderante como la determinación tributaria que comprometería un control posterior de parte de la Administración Tributaria, con el propósito de comprender si los sujetos pasivos cumplieron de forma correcta los deberes formales que provienen de la determinación (Robles, 2009).

La fiscalización es una facultad de la Administración Tributaria, pero también como un procedimiento administrativo con respecto al sujeto pasivo que tiene derechos y garantías, como sujeto fiscalizado (Ruíz, 2023).

La Administración Tributaria ejerce su facultad de fiscalización mediante un procedimiento administrativo estructurado, basado en ciertos principios. Este proceso consta de una serie de actos autónomos e independientes que se realizan de manera

secuencial, con el objetivo de llegar a una resolución final que confirme la correcta determinación de la obligación tributaria principal y el cumplimiento de los deberes formales correspondientes. La resolución resultante se conoce como la Resolución de determinación.

a) Planeamiento tributario ante la fiscalización definitiva

La planificación tributaria es una estrategia que busca optimizar los recursos de las organizaciones, permitiéndoles obtener beneficios fiscales en las operaciones actuales o futuras. Este proceso implica el análisis de diversas alternativas que resulten en una mayor eficiencia tributaria, de manera que las empresas asuman una carga fiscal no superior a la permitida legalmente, según el principio de economía de opción, mejorando así su situación patrimonial.

En el proceso de fiscalización definitiva, se efectúa una auditoría detallada de los libros, registros y documentos del contribuyente con el fin de establecer de manera precisa el monto de la obligación fiscal asociada a un tributo y específicos. (Ruíz, 2023).

Cuando una organización utiliza adecuadamente la planificación tributaria, puede lograr varios beneficios, tales como: eliminar contingencias fiscales, optimizar las ganancias, utilizar mecanismos legales sin recurrir a simulaciones o fraudes que faciliten la implementación de proyectos económicos eficientes, reducir los gastos y deducirlos correctamente, y minimizar el pago de impuestos mediante el uso adecuado de las herramientas legales disponibles.

La planeación tributaria es el proceso por el cual se toman medidas por parte de la organización para que se evite cargas tributarias no necesarias. Asimismo, supone la toma de decisiones enfocadas a utilizar los beneficios considerados dentro de la norma tributaria. Su objetivo es examinar cualquier elemento relacionado con la obligación tributaria. Por consiguiente, una vez concluido el procedimiento de fiscalización definitiva. Al respecto, es fundamental que haya cultura de planeamiento tributario con el propósito de que no cometan infracciones los sujetos pasivos que, después, implicará sanciones pecuniarias. (Ruíz, 2023).

El artículo 62-A, numeral 4, del Código Tributario señala que, una vez concluido el período de fiscalización, la Administración Tributaria no puede notificar al deudor tributario con solicitudes de información o documentación adicional que no hayan sido requeridas dentro del plazo establecido para dicho proceso, y que estén relacionados con el tributo y período fiscalizado. No obstante, esta limitación no impide que la Administración Tributaria recopile información proveniente de terceros ni que genere información.

En concordancia, el numeral 5 del mismo artículo establece que, al vencer el plazo, la Administración Tributaria no podrá requerir al deudor tributario información adicional a la solicitada en ese período. No obstante, después de transcurrido dicho plazo, la Administración Tributaria puede hacer la notificación de los indicados actos en el primer párrafo del art. 75 del Código Tributario dentro del plazo de prescripción para la determinación de la deuda. (Ruíz, 2023).

b) Planeamiento tributario ante la fiscalización parcial

La fiscalización se clasifica como parcial cuando se revisan solo algunos elementos de una obligación tributaria. En este tipo de procedimiento, es fundamental que, al inicio, la Administración Tributaria informe al deudor sobre la naturaleza parcial de la fiscalización y precise los aspectos específicos que serán evaluados durante el proceso.

Asimismo, la fiscalización parcial es un procedimiento que hace la SUNAT desde sus oficinas para la comprobación adecuada de la determinación de los impuestos, sin tener que ir a tus oficinas o establecimientos como sujeto pasivo. Este procedimiento se define como aquel que nace con el propósito anunciado de revisar solo determinados componentes de la obligación tributaria o solo parte de ellos. Aunque no es único, ya que puede realizarse más de una vez sobre el mismo tributo y período, siempre que incluya materia distinta de la fiscalización anterior. No obstante, es definitivo, ya que lo determinado en esta fiscalización no es

susceptible de ser examinado en otra fiscalización, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 76 del Código Tributario.

La fiscalización parcial resalta la flexibilidad y adaptabilidad del sistema de control tributario, ya que permite a la SUNAT ajustar su revisión a aspectos específicos que podrían presentar inconsistencias o dudas. Esto puede resultar beneficioso tanto para la administración tributaria como para el contribuyente, al reducir el alcance de las intervenciones y enfocarse en áreas precisas. Sin embargo, el carácter definitivo de cada fiscalización parcial también plantea desafíos, ya que cualquier error o falta de precisión en la revisión inicial podría limitar la capacidad de la SUNAT para corregir omisiones o ajustar determinaciones futuras. Esto subraya la necesidad de que tanto la autoridad fiscal como los contribuyentes asuman un papel riguroso y transparente en estos procedimientos, asegurando que los componentes revisados sean abordados con la mayor precisión posible. (Ruíz, 2023).

El procedimiento de revisión tiene como objetivo investigar uno o varios aspectos relacionados con la obligación tributaria, tales como el sujeto pasivo, el hecho imponible, la base imponible, la tasa aplicable y el monto del tributo. Esta revisión puede enfocarse en un tributo específico, un determinado periodo o ejercicio fiscal, o en situaciones concretas como un hecho imponible particular, una inconsistencia específica, un elemento de la determinación o un detalle contable vinculado a la obligación.

En cuanto al tiempo de ejecución, el artículo 62-A del Código Tributario establece que este procedimiento debe completarse en un plazo de 6 meses. Además, según el artículo 61 del mismo código, la Administración Tributaria tiene la facultad de extender el alcance de la revisión a otros aspectos que no se contemplaron en la comunicación inicial, siempre que esta ampliación sea notificada previamente al deudor. (Ruíz, 2023).

2.2.1.3.4 Evaluación del impacto de los impuestos pagados anticipadamente

a) Impacto de los impuestos anticipadamente pagados

Es la consecuencia de los impuestos cancelados de forma previa, Analizar de manera previa el efecto de la carga tributaria es crucial al tomar decisiones en proyectos de inversión.

En el caso específico de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en el sector de restaurantes, resulta fundamental examinar cómo afecta la carga impositiva, ya que esto incide directamente en la rentabilidad y la gestión de riesgos de los proyectos de inversión. El análisis previo de la carga tributaria proporciona a las PYMEs una ventaja competitiva al permitirles ajustar sus estrategias financieras de manera más efectiva. No obstante, el texto podría enriquecerse al abordar las dificultades que enfrentan estas empresas para llevar a cabo un análisis exhaustivo, como la falta de acceso a un asesoramiento fiscal especializado o la complejidad de las normativas tributarias. Además, se podría considerar que, si bien el análisis de la carga impositiva es vital, las PYMEs también deben equilibrar este aspecto con otros factores, como las condiciones del mercado y la demanda de sus productos o servicios (Corneel, 2017).

b) Impacto de los impuestos anticipadamente pagados en aspectos de rentabilidad, financiación y creación de valor

Es la consecuencia de los impuestos cancelados de forma previa, Planificar la maximización de los beneficios legales mediante una gestión eficiente de los impuestos es esencial. El objetivo es que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) cuenten con una comprensión clara y oportuna de los pagos tributarios, identificando la cantidad exacta y el momento más propicio para su realización. (Corneel, 2017).

2.2.2 Obligación tributaria

2.2.2.1 Definición

La obligación tributaria, de carácter público y establecida por ley, crea un vínculo entre el acreedor (entidad tributaria) y el deudor tributario. Su propósito es asegurar el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo su exigibilidad respaldada por medidas coercitivas. Es esencial comprender que la obligación constituye un lazo jurídico, y la "prestación" se refiere a la conducta que debe asumir el deudor tributario. En este contexto, la conducta requerida es el "pago de la deuda tributaria". La finalidad de la obligación es que el deudor tributario cumpla con dicho pago, y en caso de incumplimiento, la Administración tiene la facultad de exigirlo de manera coercitiva o forzosa. (Huamaní, 2015).

La descripción subraya certeramente el carácter legal y coercitivo de la obligación tributaria, lo cual es fundamental para garantizar la recaudación y el funcionamiento del sistema fiscal. Sin embargo, la interpretación del cumplimiento tributario exclusivamente desde un enfoque coercitivo podría ser limitada. Se podría enriquecer la discusión al considerar cómo una relación de mayor colaboración y transparencia entre la Administración y los contribuyentes puede fomentar un cumplimiento voluntario más efectivo. Además, es relevante mencionar que el énfasis en las medidas coercitivas puede generar tensiones y una percepción negativa entre los contribuyentes, lo que podría afectar la percepción de equidad del sistema tributario. (Huamaní, 2015).

2.2.2.2 Nacimiento de la obligación tributaria

Según Huamaní (2015), sostiene que el aspecto material, es decir, la configuración del hecho imponible, su conexión con una persona que es el aspecto, su localización espacial y su consumación en un momento específico, o sea el aspecto espacial y temporal, son determinantes para el efecto jurídico buscado por la ley: el surgimiento de una obligación jurídica concreta, que se le atribuye a un sujeto específico y en un momento preciso.

De acuerdo al art. 2 del Código Tributario Peruano, establece que la obligación tributaria nace cuando se desarrolla el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

De acuerdo con el artículo 18 del MCTAL (Ministerio de Comercio, Turismo y Artesanía del Perú), la obligación tributaria se origina entre el Estado u otros entes públicos y los contribuyentes cuando se cumple el presupuesto de hecho establecido en la ley. La exposición de motivos del MCTAL subraya el carácter personal de la obligación tributaria, enfatizando que, aunque algunas obligaciones parecen estar relacionadas con bienes o activos (como los derechos aduaneros y los impuestos sobre inmuebles), la relación obligatoria mantiene su naturaleza personal.

La importancia de comprender la naturaleza personal de la obligación tributaria, ya que refuerza el principio de responsabilidad individual frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta distinción es relevante porque, a pesar de la conexión que algunas obligaciones tienen con activos específicos, la responsabilidad última siempre recae sobre el contribuyente, lo que puede incentivar un sentido de responsabilidad y de cumplimiento personal (Huamaní, 2015).

El art. 3 del Código Tributario (Decreto Legislativo 816 y sus modificaciones) define las condiciones para la exigibilidad de la obligación tributaria. De manera resumida, establece que la obligación se vuelve exigible cuando el deudor tributario tiene la responsabilidad de calcularla, lo cual ocurre a partir del día siguiente al vencimiento del plazo fijado por la ley o reglamento correspondiente. Si no se ha establecido un plazo específico, la exigibilidad inicia desde el décimo sexto día del mes siguiente al surgimiento de la obligación. En aquellos casos donde la Administración Tributaria es la encargada de realizar la determinación, la obligación será exigible desde el día posterior al vencimiento del plazo de pago establecido en la resolución que determina la deuda tributaria (Huamaní, 2015).

La carga tributaria se define como la relación entre los ingresos fiscales y la producción, es decir, el Producto Bruto Interno (PBI), en un período y lugar específicos. Es la obligación implícita del contribuyente de contribuir con el Estado en función de los

ingresos obtenidos en un territorio determinado, y no se trata de un monto específico, sino de una calificación formal de la relación entre el contribuyente y su deber de contribuir.

En el sistema tributario peruano, la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) se sustenta en tres principios fundamentales, entre los cuales destaca el principio de causalidad. Este principio, según Roque García, establece que debe existir una conexión directa entre los gastos realizados y la generación de ingresos o la preservación de la fuente que los producen. El artículo 37° de la LIR recoge este principio, permitiendo la deducción de los gastos que sean indispensables para generar y mantener la fuente de renta, así como aquellos que se asocian con la obtención de ganancias de capital, siempre que dichos gastos no estén explícitamente prohibidos por la ley.

El principio de causalidad resalta su importancia para garantizar que las deducciones permitidas estén justificadas y vinculadas a la actividad generadora de ingresos, lo que contribuye a la integridad y equidad del sistema tributario. Al establecer una conexión clara entre los gastos y la generación de ingresos, se evita que las deducciones sean utilizadas para reducir artificialmente la base imponible, promoviendo así un sistema más justo y transparente. Sin embargo, la aplicación de este principio puede presentar desafíos en la práctica, ya que la interpretación de lo que constituye un gasto "necesario" o "indispensable" puede ser subjetiva y variar según cada caso. Esto puede generar disputas entre los contribuyentes y la administración tributaria sobre la validez de ciertos gastos, lo que subraya la necesidad de criterios claros y consistentes en la aplicación de la ley. (Huamaní, 2015).

Es importante señalar la distinción entre renta bruta e ingreso bruto, ya que la renta bruta contempla la deducción de los costos asociados a los bienes vendidos (Durán, 2009). En este marco, la causalidad se puede definir como un requisito esencial para que un gasto sea considerado válido en términos tributarios. Los dos requisitos clave son que el gasto se haya destinado a la producción del bien o prestación del servicio, y que sea necesario para preservar la fuente de ingresos. (Huamaní, 2015).

Además, este principio de causalidad incluye criterios preponderantes, entre los cuales destacan la razonabilidad y la generalidad, según lo establece la Ley del Impuesto

a la Renta (LIR) en el art.37 (2017). El criterio de razonabilidad se vincula con los ingresos, mientras que el de generalidad se refiere a los gastos.

Devengado

Antes del 13 de septiembre de 2018, el concepto de devengado en el contexto tributario peruano no contaba con una definición precisa, lo que llevaba a que su interpretación dependiera principalmente de doctrinas contables, resoluciones del Tribunal Fiscal e informes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Sin embargo, con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1425 en esa fecha, se introdujo una definición del término "devengo", modificando el art. 57 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). Dado que este proyecto de aplicación se enfoca en un tema tributario, es crucial distinguir entre lo que se comprende en el contexto actual como devengado contable y devengado jurídico. Este cambio normativo resalta la relevancia de dar una definición precisa del término "devengado", ya que coadyuva a la seguridad jurídica para los sujetos pasivos y facilita una interpretación más uniforme de las normas tributarias (López, 2016).

Al clarificar el concepto, se reduce la dependencia de criterios doctrinales o de interpretaciones que puedan variar entre diferentes instancias, promoviendo una aplicación más consistente y equitativa de la legislación. No obstante, el cambio también presenta desafíos, ya que la transición a una nueva interpretación legal puede implicar un período de adaptación para los sujetos pasivos y para la administración tributaria. Además, la distinción entre el "devengado contable" y el "devengado jurídico" incluye la necesidad de una comprensión más técnica de ambos conceptos, lo cual puede resultar complejo para algunos sujetos, especialmente aquellos sin un conocimiento profundo en contabilidad y derecho tributario (López, 2016).

Devengo Contable

Según Jhandy López, el concepto de devengado se refiere al reconocimiento de ingresos y gastos en el momento en que se generan, independientemente de la existencia de efectivo o su equivalente. Así, el devengado considera no solo partidas presentes, sino también futuras, como las obligaciones. Este reconocimiento implica tanto el derecho a

recibir ingresos como la obligación de efectuar un pago vinculado con una operación o hecho similar a este último. La definición ofrecida por López resalta la importancia de una visión más amplia y dinámica del devengado, que va más allá del simple manejo de efectivo. Esta comprensión es fundamental para una contabilidad y gestión financiera más precisa, ya que permite reflejar de manera más fiel la situación económica de una entidad en un momento dado, alineando mejor los principios contables con la realidad económica. Sin embargo, la aplicación práctica de este concepto puede presentar desafíos, especialmente en la contabilidad de pequeñas y medianas empresas (PYMEs), que pueden tener dificultades para llevar a cabo un registro adecuado de ingresos y obligaciones futuras. Además, el enfoque del devengado requiere un control riguroso para asegurar que los derechos y obligaciones se reconozcan de manera precisa, lo cual puede ser complejo en entornos con fluctuaciones económicas o regulaciones cambiantes. (López, 2016).

En el contexto contable, el devengado reconoce los ingresos, gastos y costos en el momento en que se incurre en ellos, independientemente de si se ha llevado a cabo la transacción económica de cobro o pago. Es decir, estos deben reconocerse siempre en el momento en que ocurren.

Devengo Jurídico

El devengado jurídico es un concepto amplio y, en este contexto, se adoptará principalmente el enfoque establecido en el numeral 2 del artículo 57° modificado de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). Este enfoque se refiere específicamente a los ingresos generados por la prestación de servicios a lo largo del tiempo, siendo directamente aplicable al giro del negocio de la empresa analizada en este proyecto de aplicación.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1425, el reconocimiento de los ingresos correspondientes a las rentas de tercera categoría debe realizarse en el momento en que los eventos esenciales para su generación se hayan concretado. Este reconocimiento procede siempre que no haya una condición suspensiva que afecte el derecho a obtener dichos ingresos, independientemente del momento en

que se efectúe el cobro o de la definición de los términos de pago. Sin embargo, el decreto también especifica que, si la contraprestación total o parcial está condicionada a un evento o hecho futuro, los ingresos deberán devengarse cuando ocurran dichos eventos (2018).

El numeral 2 del Decreto Legislativo N ° 1425 aborda dos aspectos principales del devengo de servicios: el devengo en concordancia con el grado de realización del servicio y el devengo cuando los servicios presentan una ejecución continuada.

Respecto al reconocimiento de ingresos según el grado de avance del servicio, existen tres métodos para evaluar dicho progreso. El primer método se basa en la inspección del trabajo realizado. El segundo método calcula un porcentaje que relaciona el trabajo completado con el total previsto. El tercer método establece un porcentaje a partir de la proporción de los costos incurridos durante la parte realizada en relación con los costos totales del servicio. Es importante destacar que únicamente los costos vinculados a la parte efectivamente realizada deben considerarse como costos incurridos, mientras que los costos correspondientes a la parte pendiente de ejecución se incluyen para determinar el costo total (López, 2016).

En este ámbito, el costo se entiende como la agregación de materiales directos, mano de obra directa y otros costos, tanto directos como indirectos, que deben estar relacionados con los ingresos (2018). Para el reconocimiento de ingresos según el grado de avance, se determinan y limitan los métodos aplicables para dicho devengo. Cada método se aplica a un tipo específico de servicio, ya que no todos los métodos son adecuados para servicios cuya naturaleza no se ajusta a ellos.

En cuanto al devengo de servicios de ejecución continuada, se presentan dos enfoques principales. El primero se refiere a servicios acordados por un período determinado, en los cuales los ingresos se devengan proporcionalmente al tiempo pactado para la ejecución del servicio, a menos que exista un método de medición

más adecuado. El segundo se aplica a servicios también pactados por un tiempo definido, pero en este caso, se debe considerar el mejor método de medición aplicable a la naturaleza y características de la prestación para devengar los ingresos por dichos servicios (2018).

En este sentido, el devengo de servicios de ejecución continuada, aunque presenta dos tipos principales de devengo dentro de la misma categoría, facilita la aplicación del mejor método de medición aplicable. Esto significa que no impone un método en particular, pero sí establece ciertas restricciones para que se garantice una medición precisa basada en la naturaleza y características específicas de la prestación de servicios. (López, 2016).

Percibido

El criterio del percibido se presenta por la existencia de la posibilidad para el generador de renta de obtener un ingreso, ya sea potencial o efectivo (2009). Por lo tanto, el criterio del percibido es la presencia de un beneficio real o eventual para quien genera la renta. Este concepto hace notar que el criterio del percibido ofrece una perspectiva más conservadora y realista en la contabilidad y gestión de ingresos, ya que se centra en el momento en que el beneficio se hace tangible para el generador de la renta. Esto puede ser especialmente relevante para la administración de flujos de caja y la toma de decisiones financieras, ya que se enfoca en la disponibilidad real de recursos. Sin embargo, este enfoque puede presentar restricciones al no reconocer ingresos hasta que sean efectivamente recibidos, lo cual puede distorsionar la imagen financiera de la entidad en un período específico, especialmente en casos de transacciones a crédito o cuando existen demoras en los pagos. (López, 2016).

Rentas

Según Roque García, la noción de "Renta" tiene sus raíces principalmente en tres grandes áreas de estudio: la económica, la financiera y la tributaria. Inicialmente, este concepto se originó en el ámbito económico, luego se le atribuyó la característica de ser un instrumento que podría financiar los gastos del Estado

basado en un principio de equidad, aplicable a los ciudadanos según su capacidad contributiva. Finalmente, surgió la necesidad de formalizar legalmente el concepto teórico, trasladándolo así al ámbito tributario (1980: 12). Aunque el concepto de renta puede tener aplicaciones en los ámbitos económico, financiero y tributario, la definición final a utilizar será exclusivamente la tributaria. En el contexto de las rentas, se rigen por ciertos principios destacados, siendo los más relevantes el de territorialidad y el de capacidad contributiva. (López, 2016).

Territorialidad

La territorialidad, como principio aplicado por el Estado, hace notar la preponderancia del lugar desde el cual se tiene la potestad de exigir el derecho a recaudar tributos, y que se fundamenta en la vinculación intrínseca entre la actividad o el bien sujeto a gravamen y un lugar determinado. Esto se explica porque los contribuyentes reciben beneficios, ya sean directos o indirectos, del Estado, como la prestación de servicios públicos, entre otros. Por consiguiente, el Estado que grava los ingresos generados por los sujetos pasivos, que son aquellos que han posibilitado que estos consigan los referidos ingresos. Por lo tanto, la territorialidad establece una obligación tácita que recae de manera directa sobre el sujeto pasivo, quien deberá, en el lugar donde se hayan generado los ingresos o prestado los servicios, cancelar los impuestos. El principio de territorialidad es esencial para garantizar que los tributos se recauden de manera justa y alineada con la distribución de beneficios proporcionados por el Estado. Esto garantiza que los recursos que se generan en un territorio determinado contribuyan al financiamiento de los servicios públicos que dan respaldo a la actividad económica en esa región, promoviendo una redistribución equitativa de los ingresos (López, 2016).

Capacidad contributiva

El origen del principio de capacidad contributiva se encuentra en la necesidad de coadyuvar con el Estado con respecto al gasto público y en el principio de igualdad con relación a las cargas públicas. Este principio establece que los

ciudadanos deben contribuir con la carga del gasto público según sus posibilidades, teniendo en cuenta la situación económica de cada sujeto pasivo. En otras palabras, la aplicación del principio de capacidad contributiva se basa en la capacidad de cada sujeto pasivo para contribuir con los gastos públicos que realiza el Estado. En consecuencia, aquellos que generan mayores ingresos probablemente tendrán una mayor capacidad contributiva en comparación con aquellos que generan menores ingresos o incluso incurren en pérdidas. (López, 2016).

Rentas de Tercera categoría

Según el art. 28 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), se considera renta de tercera categoría aquella que proviene del comercio (actividades comerciales), de las industrias (actividades industriales), de los servicios o negocios. En este contexto, la renta de tercera categoría es la ganancia generada por la producción de bienes, servicios o ambos, que proviene de las actividades comerciales, industriales, entre otras. De acuerdo con el art. 28 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), se clasifica como renta de tercera categoría aquella que proviene de actividades comerciales e industriales o de servicios. Esta categoría puede ser generada tanto por personas jurídicas (empresas) como por personas naturales. El Impuesto a la Renta es un tributo que se calcula de forma anual, considerando un período llamado ejercicio, que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y se aplica a los ingresos definidos en la Ley del Impuesto a la Renta.

Renta Neta Imponible

La Renta Neta Imponible es la base sobre la cual se aplica la tasa correspondiente del Impuesto a la Renta para que se determine el monto que una entidad o contribuyente debe abonar. El cálculo de la Renta Neta Imponible requiere que se identifique de forma previa la Renta Bruta, que comprende todos los ingresos sujetos al impuesto generado durante un período fiscal específico. Entonces, la Renta Neta Imponible es el resultado al que se le aplica la tasa del Impuesto a la Renta para que se calcule el impuesto a pagar (Rueda, 2022).

Gastos deducibles

Los gastos deducibles son aquellos en los que una entidad incurre para que se determine la renta empresarial, y que la Administración Tributaria permite excluir del cálculo de la Renta Neta, siempre que no superen los límites establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento. El art. 37 de dicha ley detalla los gastos que pueden deducirse de la renta bruta, así como aquellos conectados a la generación de ganancias de capital, siempre y cuando no estén explícitamente prohibidos por la normativa. La importancia de los gastos deducibles para asegurar que solo se graven los ingresos netos de una entidad, reflejando así su verdadera capacidad económica. Esto evita que la base imponible incluya costos que son necesarios para la generación de los ingresos, lo cual sería injusto y podría desincentivar la actividad empresarial. Sin embargo, la determinación de qué gastos son deducibles y cuáles no puede ser una fuente de debate entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, especialmente cuando se trata de interpretar si un gasto es estrictamente necesario para la generación de ingresos. Además, los límites y restricciones impuestos por la normativa pueden variar con el tiempo, lo que requiere que las entidades se mantengan constantemente actualizadas para garantizar el cumplimiento. (Mantilla, 2016).

2.2.3 Ahorro fiscal

2.2.3.1 Definición

El ahorro fiscal es una serie de ventajas fiscales o ahorro que tiene el contribuyente para reducir el pago en la declaración. Estas ventajas están establecidas en la normativa y coadyuvan al ahorro del pago de impuestos, de forma totalmente válida, de algunos impuestos como el Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta.

El ahorro puede entenderse como el porcentaje de los ingresos que una persona decide no destinar al pago de sanciones tributarias. Este dinero tiene como propósito principal garantizar que las entidades cuenten con recursos económicos disponibles para futuros desembolsos o, en su defecto, para ser conservados como una reserva ante posibles situaciones imprevistas.

Desde la perspectiva del contribuyente, es la capacidad que tiene las empresas para aprovechar los beneficios tributarios y de cumplir oportunamente de acuerdo a los alcances y procedimientos tributarios sus obligaciones tributarias, de lo contrario tendría que pagar sanciones, que afectaría su situación económica y no podría ahorrar. (Arce, 2022).

El ahorro tributario es la práctica de separar una porción de los ingresos mensuales como resultado de un buen planeamiento tributario, para cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna con los impuestos; así como aprovechar los beneficios tributarios para disminuir el pago en la declaración. (Arce, 2022).

Hace referencia al ahorro, a la parte del ingreso que no se destina al gasto, por ejemplo, de pagar una sanción tributaria por no cumplir con la obligación tributaria de diversos impuestos, como el Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes deben desarrollar una adecuada planificación tributaria y también deben considerar la relevancia o importancia del ahorro tributario, para tener una buena salud tributarias, y solo se logrará con una buena orientación de los asesores contables tributaritas. (Arce, 2022).

2.2.3.2. Caracterización

2.2.3.2.1 Ahorro fiscal proveniente del impuesto general a las ventas

- **Eficacia en el ahorro fiscal del impuesto general a las ventas.**

Se presenta cuando una organización empresarial o una entidad desarrollo un ahorro fiscal que es una reducción en la cantidad de impuestos, en este caso, el Impuesto General a las Ventas, que paga una persona natural o jurídica u otros contribuyentes, pero tal ahorro debe ser basado con una conducta ética tributaria, en otras palabras, con aplicación de las normas tributarias y los alcance y procedimiento establecidos por la administración tributaria, una de las formas de lograrlo es cuando los gestores

organizacionales desarrollen un buen planeamiento tributario que son estrategias que deben implementar los contribuyentes para reducir, eliminar o diferir su carga tributaria dentro del marco tributario permitido en el contexto nacional (Rueda y Giráldez, 2024).

Se reitera la preponderancia de los sujetos pasivos desarrollan un estratégico planeamiento tributario para cumplir las metas tributarias, siendo uno de ellos el ahorro fiscal para asegurar la salud tributaria.

Los entes económicos que realizan transacciones de compra y venta mediante facturas tienen la posibilidad de deducir el Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado en sus adquisiciones, lo que les permite disminuir su carga tributaria. Este beneficio se materializa a través del crédito fiscal, el cual está compuesto por el IGV detallado de manera separada en los comprobantes de pago por la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción. Sin embargo, no todas las compras califican para acceder al crédito fiscal. De acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, para contar con el referido derecho, esta debe ser permitida como gasto o costo de la entidad, destinándose a operaciones gravadas con el IGV. (Rueda y Giráldez, 2024).

Es importante estar actualizado con respecto a las obligaciones, derechos y prohibiciones vinculadas con el crédito fiscal.

- **Eficiencia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas**

Trata cuando los gestores empresariales desarrollan estrategias sostenibles para el ahorro fiscal que es una reducción en la cantidad de impuestos que paga una persona natural o jurídica u otros contribuyentes, pero con una actuación ética, es decir, con aplicación de las normas tributarias y los alcances y procedimientos establecidos por la administración tributaria, una de las formas de lograrlo es cuando los gestores organizacionales desarrollen un buen planeamiento tributario que son estrategias que deben implementar los sujetos pasivos para reducir,

eliminar o diferir su carga tributaria dentro del marco tributario permitido en el contexto nacional. (Rueda y Giráldez, 2024).

2.2.3.2.2 Ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta

- **Eficacia del ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta.**

Hace referencia al ahorro a la parte del ingreso que no se destina al gasto, por ejemplo, el ahorro Fiscal: Al recibir parte del salario en forma de beneficios exentos de impuestos, los empleados pueden disminuir su base imponible, lo que resulta en un menor pago de impuestos (Arce, 2022).

- **Eficiencia del ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta.**

Hace referencia al ahorro fiscal que se deriva del Impuesto a la Renta, que es una reducción en la cantidad del indicado impuesto, pero con un desempeño ético empresarial, es decir, con aplicación de las normas tributarias y los alcances y procedimiento establecidos por la administración tributaria en el menor tiempo posible y con la menor utilización de recursos, entonces, se presenta el ahorro tributario que se deriva del Impuesto a la Renta. No obstante, si se obtiene una deducción sin que se genere una salida de efectivo, se produce un ahorro que de otro modo habría implicado un desembolso de recursos. La combinación de reducir la renta líquida gravable y disminuir el impuesto sobre la renta, sin generar una salida de efectivo durante el periodo fiscal, es lo que se denomina ahorro tributario total.

El ahorro fiscal representa un ingreso cierto sujeto a dos condiciones: las empresas pueden aprovechar siempre la ventaja fiscal de la deducibilidad de los intereses. En caso de pérdidas en algún determinado año, estas pueden utilizarse para reducir la base imponible en otros periodos. En la venta de la empresa, la entidad adquirente puede también beneficiarse de esta deducción. La deuda es constante y perpetua, y el tipo de gravamen del impuesto de sociedades se mantiene constante. (Arce, 2022).

2.2.4 *Planeamiento tributario y el ahorro fiscal*

El planeamiento tributario es el proceso de optimización fiscal, y el ahorro fiscal es el beneficio tangible que se obtiene al implementar estrategias que permiten cumplir con las obligaciones tributarias de manera más eficiente y menos costosa, siempre dentro del marco legal (Arce, 2022).

Según Villasmil (2017), el planeamiento tributario es una estrategia clave en el ámbito empresarial, diseñado para que las organizaciones optimicen su carga fiscal. Esto se logra mediante una planificación detallada de sus actividades contables y fiscales, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente y minimizar el impacto financiero que estas podrían tener.

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) define el planeamiento tributario como una agrupación de acciones coordinadas que tienen como objetivo principal optimizar la carga fiscal. Esto puede lograrse a través de su reducción, eliminación o mediante el aprovechamiento de beneficios tributarios. De este modo, el planeamiento tributario se consolida como una herramienta fundamental de gestión organizacional, ya que contribuye a la toma de decisiones estratégicas en el presente, generando impactos significativos.

Según la consultora PwC, el planeamiento tributario es una herramienta clave cuyo objetivo es optimizar los recursos de las entidades económicas, facilitando que estos obtengan beneficios fiscales en las operaciones que llevan a cabo o que planean realizar. Este proceso implica un análisis exhaustivo de diversas alternativas que permitan alcanzar una alta eficiencia tributaria, asegurando que las organizaciones asuman una carga fiscal no superior a la permitida legalmente bajo el principio de economía de opción. De esta manera, se contribuye a mejorar su posición patrimonial y fortalecer su estabilidad financiera.

Mediante un uso eficiente del planeamiento tributario, una organización puede lograr diversos beneficios, como la eliminación de contingencias tributarias y la optimización de sus utilidades. Además, puede aprovechar figuras legales legítimas que no implican simulación ni fraude, lo que contribuye a la ejecución de proyectos

económicos más eficientes. Asimismo, este enfoque permite reducir los costos operativos, deducir gastos de manera adecuada y minimizar la carga impositiva, todo ello haciendo un uso correcto de las herramientas legales (Arce, 2022).

Si el ente económico optimiza la carga fiscal mediante un planeamiento tributario correcto, entonces el ente organizacional podrá generar mayores utilidades y será más competitiva.

Para alcanzar este objetivo, es fundamental que quienes se encargan del planeamiento tributario posean una visión empresarial sólida y un conocimiento exhaustivo del régimen tributario y del marco legal aplicable. Asimismo, resulta indispensable contar con el apoyo de un contador especializado en planeamiento tributario, así como de un asesor legal tributario con experiencia y conocimientos específicos en la materia (Colegio de Contadores Públicos de Lima, s/f).

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) señala que, para lograr una correcta optimización de la carga tributaria, es indispensable que el planeamiento tributario se realice antes de llevar a cabo la operación en cuestión. Esto implica un análisis riguroso de las normativas tributarias aplicables, la identificación de los distintos escenarios posibles junto con su respectivo impacto fiscal, un estudio financiero detallado sobre la implementación de cada opción, y un análisis de factibilidad que considera tiempos, trámites y viabilidad. Finalmente, se debe seleccionar la alternativa más económica y eficiente que se ajuste a las necesidades y objetivos de la organización (Arce, 2022).

2.2.5 Sector Restaurantes

2.2.5.1 Fundamento normativo

El sector de servicios de restaurantes se rige por lo estipulado en el Reglamento de Restaurantes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, norma que implanta una agrupación de disposiciones vinculados con la categorización, calificación y supervisión del funcionamiento de los restaurantes, así como los órganos competentes encargados de su regulación. Según lo dispuesto en la norma, un restaurante

está definido como un establecimiento que ofrece al público comidas y bebidas preparadas en el mismo local, proporcionando el servicio en las condiciones estipuladas por el reglamento y cumpliendo con las normas sanitarias vigentes (Barraza et al., 2015).

Cada restaurante cuenta con una categoría asignada, la cual se determina según lo establecido en el Reglamento de Restaurantes. Esta categorización tiene como objetivo diferenciar los niveles de infraestructura, equipamiento y servicios que deben ofrecer los establecimientos, conforme a los requisitos mínimos estipulados. Puede ser de cinco (5), cuatro (4), tres (3), dos (2) o un (1) Tenedor. (Barraza et al., 2015). Al respecto, es fundamental que los entes empresariales del sector restaurante cumplan de forma ética con las normas para brindar un servicio de calidad a los usuarios, basados en el desarrollo de estrategias sostenibles, como la realización de un buen planeamiento tributario y coadyuvar de esta manera con los objetivos de desarrollo sostenible al 2030 (Barraza et al., 2015).

2.2.5.2 Prestación de los servicios en los restaurantes

Condiciones del servicio.

Todo restaurante está obligado a brindar sus servicios en condiciones óptimas, garantizando altos estándares de higiene, así como el buen estado de conservación del local, el mobiliario y los equipos utilizados. Asimismo, debe asegurarse de cumplir con todas las normativas de seguridad vigentes, a fin de proteger tanto a los clientes como al personal (Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, 2004).

Calidad en la preparación de comidas y bebidas.

En la elaboración de comidas y bebidas, los restaurantes deben emplear únicamente alimentos e ingredientes que sean adecuados y que se encuentren en óptimas condiciones de conservación. Además, están obligados a cumplir rigurosamente con las normativas establecidas por los organismos competentes, garantizando así la calidad y seguridad de los productos que ofrecen al público (Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, 2004).

2.2.5.3 El sector restaurantes desde la perspectiva económica en el contexto nacional

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la actividad de restaurantes registró un incremento del 5,32 % en marzo de 2024, reflejando una tendencia positiva que se ha mantenido desde diciembre de 2023. Este crecimiento se debe al desempeño favorable de sus cuatro componentes principales: las actividades de restaurantes y servicio móvil de comidas, otras actividades de servicio de comidas, el servicio de bebidas y suministro de comidas por encargo.

Acumuló un aumento en la actividad de restaurantes de 3,03% entre enero y marzo del presente año, en comparación con el mismo periodo del 2023. Entonces, es evidente que, en alguna medida la actividad de restaurante está mejorando, y que a nivel macro y micro del rol que debe cumplir el Estado mediante sus políticas que se orientan al desarrollo empresarial apoyando y fortaleciendo la dinamización de esta actividad que coadyuva a elevar el producto Bruto Interno, debido a que a mayor generación de empresas se genera mayor recaudación tributaria; así como, la generación de empleo; entonces, también debe existir una articulación sostenible entre el poder ejecutivo, poder legislativo y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Negocio de restaurantes aumentó 2,71 %

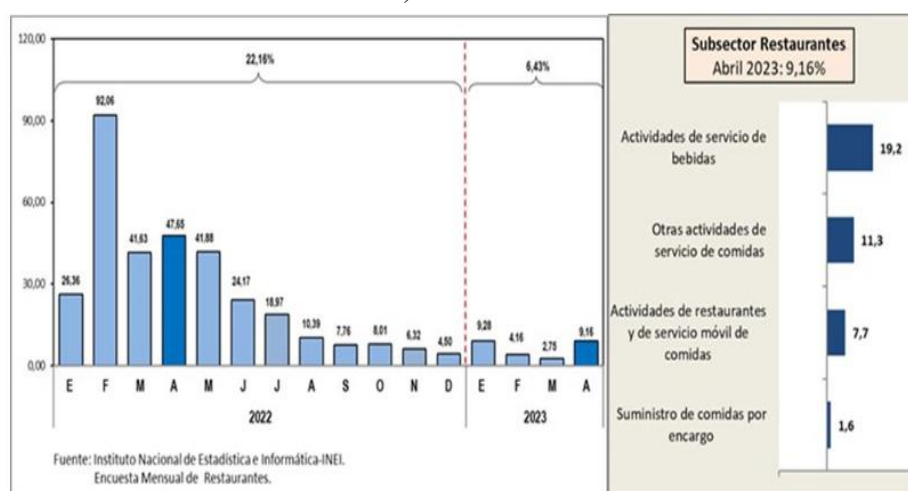
En marzo de 2024, el grupo de restaurantes experimentó un crecimiento del 2,71 %, impulsado por diversas actividades, incluyendo restaurantes tradicionales, restaurantes turísticos, pollerías, establecimientos de comida rápida, café-restaurantes y cevicherías, entre otros. Este aumento se atribuye a estrategias comerciales como las promociones realizadas durante la Semana de Cyber Days, descuentos exclusivos para suscriptores de medios de comunicación, la introducción de nuevos productos, la apertura de nuevas franquicias y la ampliación de las opciones en sus menús.

El sector de servicios de bebidas registró un incremento del 2,59 %, impulsado principalmente por el dinamismo en establecimientos como bares, restaurantes-bar,

discotecas y cafeterías. Este crecimiento se atribuye a factores como la oferta de nuevos piqueos y combinaciones de bebidas, la organización de eventos y fiestas temáticas, la implementación de tours a bares, así como la remodelación de ambientes, la ampliación de horarios de atención y estrategias efectivas de publicidad, y marketing. Estas acciones no solo mejoraron la experiencia del cliente, sino que también contribuyeron a atraer una mayor afluencia de público, diversificando la oferta y satisfaciendo diferentes gustos y preferencias.

Por otro lado, el servicio de catering experimentó un crecimiento del 3,94 %, debido a un aumento en los contratos para la preparación y distribución de alimentos destinados a eventos tanto nacionales como internacionales, entre otros servicios relacionados. Este crecimiento refleja la confianza de los clientes en la capacidad de los proveedores de catering para gestionar eventos de gran envergadura, ofreciendo un servicio de calidad que se adapta a las necesidades específicas de cada ocasión (INEI, 2024). Este avance también subraya la creciente demanda de servicios profesionales en el sector gastronómico, que ha sabido responder con innovación y eficiencia.

Figura 1
Producción del Subsector Restaurantes: 2022-2023 (variación porcentual respecto a similar mes del año anterior)



Nota. tomado del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI (2023).

2.2.5.4 Perú y el sector gastronómico

La gastronomía peruana tiene como eje fundamental su amplia diversidad cultural, resultado de las distintas migraciones que han influido en el país desde el período del virreinato. Este proceso histórico permitió la interacción de diversas tradiciones culinarias, destacándose especialmente cuatro grupos migratorios que jugaron un papel crucial en la configuración de la cocina peruana.

En este contexto, APEGA - Sociedad Peruana de Gastronomía (2013) se plantea como uno de sus principales objetivos promover la gastronomía nacional, no solo como un símbolo de identidad cultural, sino también como un motor clave para el desarrollo económico, el progreso social y el bienestar de la población. Con este fin, se han diseñado diversas rutas gastronómicas en zonas estratégicas del país, caracterizadas por su riqueza culinaria, atractivos turísticos y adecuada infraestructura. Un ejemplo destacado es "La Ruta Moche", que busca interconectar 150 establecimientos ubicados en las regiones de La Libertad y Lambayeque, fomentando así el turismo y la actividad económica en dichas áreas.

Para que un establecimiento pueda formar parte de estas rutas gastronómicas, debe cumplir con ciertos requisitos esenciales. Entre ellos, se incluyen ofrecer una propuesta culinaria que represente la identidad cultural local, manteniendo altos estándares de calidad en el servicio, y disponiendo de instalaciones que brinden seguridad y comodidad a los visitantes. Asimismo, se valora el compromiso con la sostenibilidad, la utilización de insumos locales y la implementación de estrategias innovadoras que contribuyan al desarrollo de las comunidades y al fortalecimiento de la gastronomía como un atractivo cultural y económico.

Para formar parte de las rutas gastronómicas en Perú, los establecimientos deben cumplir con una serie de requisitos clave. Entre ellos, se destaca la oferta de buena comida que refleja la identidad cultural local, la accesibilidad para los visitantes y la existencia de una infraestructura adecuada. Además, es fundamental garantizar altos estándares de sanidad mediante la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Otros elementos importantes incluyen la cercanía a atractivos turísticos y naturales, como

museos, huacas y playas, así como la capacidad de ofrecer un servicio de calidad que mejore la experiencia.

Paralelamente, el Estado peruano ha establecido organismos como la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ). Este ente tiene la misión de fortalecer la difusión y promoción de la gastronomía peruana tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de posicionarla como un atractivo cultural y económico.

Existen, en primer lugar, varias cocinas regionales cuyo resultado es una abundancia de gustos y preferencias locales distintas (Avolio et al., 2008).

2.2.5.5 Los Restaurantes en Perú

En el contexto nacional, Perú, mediante Decreto Supremo N°025-2004-MINCETUR se aprueba el Reglamento de Restaurantes, donde se establece que los restaurantes se clasifican en diferentes tenedores, como: un tenedor, dos tenedores, tres tenedores, cuatro tenedores, y cinco tenedores.

Los restaurantes turísticos son aquellos que, según su clasificación de tres a cinco tenedores, cumplen con ciertos criterios específicos. Estos pueden incluir su ubicación en edificios declarados Patrimonio Cultural de la Nación, la promoción de la gastronomía de una o varias regiones del país o de la cocina peruana, la presencia de salas destinadas a la exhibición permanente de expresiones culturales peruanas (como arte pictórico, artesanías y similares), o la oferta de espectáculos de folklore nacional. Además, los restaurantes de cinco tenedores reconocidos como turísticos deben garantizar la capacidad para atender a un número mínimo de comensales de manera simultánea, incluso cuando ofrecen servicios completos.

Asimismo, estos establecimientos pueden diferenciarse por el tipo de cocina, la naturaleza del servicio y el entorno en el que operan. Entre las diversas categorías se encuentran restaurantes especializados en comida china, criolla, japonesa, pescados y mariscos, cocina regional, contemporánea, italiana, carnes y parrillas, además de aquellos

que ofrecen comida rápida, servicios tipo buffet, restaurantes de hotel, de carretera, campestres, gourmet, entre otros.

2.2.5.6 Gastronomía en Perú

El auge de la gastronomía ha generado un potencial significativo para impulsar el desarrollo económico tanto a nivel regional como nacional. La estabilidad económica del país ha facilitado un incremento en el ingreso per cápita, lo que se ha convertido en un mayor consumo en los sectores de restaurantes y hoteles. Este fenómeno no solo ha favorecido a la cocina peruana, sino también a todos los actores involucrados en la cadena de valor gastronómica, incluyendo agricultores, pescadores, empresas manufactureras, restaurantes, mercados, empresas de transporte, así como a los consumidores nacionales e internacionales.

El crecimiento de la demanda por la gastronomía y el turismo receptivo ha impulsado la proliferación de restaurantes en todo el país, generando nuevas oportunidades de empleo y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de muchos peruanos. Además, la creación de rutas gastronómicas en diversas regiones permitiría capitalizar de manera más efectiva el flujo turístico. Cabe destacar que la demanda, ya sea de clientes locales, nacionales o extranjeros, juega un papel crucial en el éxito o fracaso.

Un negocio exitoso se caracteriza por clientes satisfechos, un servicio que cumple plenamente sus expectativas, y una calidad percibida por la que los consumidores estén dispuestos a pagar. Esto asegura la sostenibilidad del negocio, que debe estar respaldada por productos y servicios innovadores, así como por la integración de tecnologías en sus procesos operativos (Barraza, Castillo, Pareja, y Triveño, 2015).

El éxito o fracaso de los restaurantes no solo está en función de la demanda, sino también de los gestores empresariales. Hoy que en el mundo se ha presentado diversos avances en todos los contextos, pero también problemas globales, como por ejemplo el que se tuvo con la pandemia del COVID; por ello, la gestión organizacional debe reunir competencias empresariales globales y sostenibles, para enfrentar riesgos y tolerarlos, también deben tener habilidades blandas que es parte de la inteligencia emocional para

dirigir estratégicamente y de manera sostenible la actividad vinculada a restaurantes (Barraza, Castillo, Pareja, y Triveño, 2015).

2.2.5.7 Aspecto tributario

Tasa especial y temporal del IGV, denominado "8% del IGV para rescatar el empleo", cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios de las referidas actividades representan, por lo menos, el setenta por ciento (70 %) de sus ingresos.

Acceden solo las micro y pequeñas empresas afectas al IGV, conforme al art. 5 del D.S. 013-2013-PRODUCE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

No están comprendidas las que tengan relación económica con otras organizaciones o grupos económicos, nacionales o extranjeros.

La tasa del IGV se compone del 8 % + 2 % de IPM = 10 % IGV.

La referida Ley entra en vigencia desde el 01.09.2022 hasta el 31 de diciembre del 2024. Las normas reglamentarias serán emitidas en un plazo no mayor a sesenta (60) días.

2.3 Definición de términos básicos

Bar

Recinto del Restaurante, caracterizado por tener una barra o mostrador, destinado al servicio de bebidas de diversa índole y otros. (Barraza et al., 2015).

Chef

Persona que desempeña la función de jefe de cocina del restaurante. (Barraza et al., 2015).

Maitre

Persona responsable de supervisar el servicio y funcionamiento del comedor, de recibir y dar atención a los clientes, así como de cuidar la buena presentación de los platos. (Barraza et al., 2015).

Mozo

Persona que se responsabiliza de dar atención a los clientes en el comedor. (Barraza et al., 2015).

Impuesto

Se refiere a un tributo cuyo cumplimiento no produce una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Es fundamental que los contribuyentes tengan una educación tributaria con el propósito de que cumplan con el pago de sus impuestos de manera oportuna (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Obligación tributaria

Se trata de la relación jurídica entre el acreedor, generalmente el Estado, y el deudor tributario, establecida por ley con el propósito de asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria, la cual puede ser exigida mediante medidas coactivas. (Art. 1º del Código Tributario).

Planeamiento

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), el término "planeamiento" se refiere a la acción de planear, lo cual implica la elaboración o el establecimiento de un plan, entre otros significados (2019). Esto sugiere que el concepto de planeamiento no se limita a un objeto o área específica, lo que permite su aplicación en múltiples campos. En consecuencia, dentro del ámbito del planeamiento, surge el concepto de planeamiento tributario. (Arce, 2022).

Planeamiento tributario

El planeamiento tributario constituye una forma específica de planificación que busca definir objetivos tributarios con el fin de facilitar un pago eficiente de impuestos por parte de los contribuyentes. Asimismo, tiene la finalidad de permitir a las entidades realizar un uso adecuado de sus recursos económicos, permitiendo una inversión más eficaz dentro de la entidad o en actividades que resulten beneficiosas para cada situación particular. (Arce, 2022).

Prescripción

Se refiere a la prescripción en el ámbito tributario, que implica la extinción de la acción por parte de la Administración Tributaria para que se determine la obligación tributaria, exigir su pago o aplicar sanciones (Art.43 del Código Tributario).

Sistema Tributario

Se refiere al sistema tributario, el cual está compuesto por un conjunto de normas e instituciones destinadas a facilitar la transferencia de recursos de las personas al Estado. Esta transferencia tiene como propósito financiar el gasto público y sostener las actividades gubernamentales. (Acuña, 2018).

SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) es una entidad pública descentralizada del Estado peruano. Su función principal consiste en administrar y recaudar los tributos internos y aduaneros. Dentro de sus responsabilidades, se encuentra la gestión de procedimientos de devolución, incluyendo el proceso relacionado con las retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV). (Acuña, 2018).

Tasa

Se refiere al tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; entonces, es fundamental que los sujetos pasivos comprendan las tasas tributarias. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario). (Arce, 2022).

Tributo

La definición que proporcionaste describe el concepto de "tributo". En términos generales, un tributo se refiere a las prestaciones requeridas en forma de dinero que el Estado exige a los ciudadanos en ejercicio de su poder de imperio, según lo establecido por la ley. Este dinero recaudado tiene como propósito cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del Estado. (Arce, 2022).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 *Tipo de investigación*

La presente investigación es básica, la misma que se realiza sin objetivos prácticos inmediatos, sino con la finalidad de profundizar en el entendimiento de los principios esenciales de la naturaleza o de la realidad (Carrasco, 2019).

3.1.2 *Diseño de investigación*

El diseño de investigación es no experimental y longitudinal, debido a que evalúa el fenómeno de estudio que ya se suscitó. (Carrasco, 2019).

3.1.3 *Nivel de investigación*

Una investigación correlacional es un enfoque que busca identificar la relación entre dos variables. Es importante señalar que el investigador no manipula las variables, ya que es un estudio de carácter no experimental.

De esta manera, el proceso de investigación se basa en la recopilación de datos y en la determinación, a través de análisis estadísticos, de la conexión entre las variables. Este método no busca establecer las causas del fenómeno, sino más bien ofrecer un diagnóstico sobre la situación. (Carrasco, 2019).

3.2 Población y muestra de estudio

3.2.1 *Población*

La población universal de estudio estuvo representada por los contadores que asesoran a los restaurantes del distrito de Pocollay, Tacna, siendo 22.

3.2.2 *Muestra*

La muestra fue censal, es decir, toda la población, los 22 contadores que asesoran los restaurantes del distrito de Pocollay, Tacna.

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 *Identificación de variables*

- **Variable Independiente:** Planeamiento tributario
- Variable dependiente: Ahorro fiscal

3.3.2 *Definición operacional de las variables*

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Nivel de medición
Planeamiento tributario	Robles (2009), el planeamiento tributario son las acciones de programación de actividades conducentes a cumplir de manera eficiente y eficaz con las obligaciones tributarias y lograr los objetivos tributarios.	El planeamiento tributario se evalúa a través del diagnóstico de la situación tributaria, identificación de riesgos tributarios, el planeamiento ante la fiscalización tributaria y evaluación del impacto de los impuestos anticipadamente.	Diagnóstico de la situación tributaria	Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal
				Determinación de objetivos tributarios	
				Metas tributarias	
			Estrategias de planeamiento tributario		
			Identificación de riesgos tributarios	Identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales	

				Identificación de riesgos tributarios de obligaciones sustanciales	
			Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria	Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva	
				Planeamiento tributario ante la fiscalización parcial	
			Mecanismos de planeamiento tributario	Mecanismos formales de planeamiento tributario	
Ahorro fiscal		El ahorro fiscal se evalúa a través del ahorro fiscal del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.	Ahorro fiscal provenientes del Impuesto General a las Ventas	Eficacia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas.	Ordinal
				Eficiencia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas.	
			Ahorro fiscal provenientes del Impuesto a la Renta.	Eficacia del ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta.	
				Eficiencia del ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta.	

Nota. Tomado de Robles (2009)

3.4 Técnicas e instrumentos para recolección de datos

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

Encuesta

Se aplicó en el presente estudio la técnica de la encuesta dirigido a los contadores asesores de los restaurantes del distrito de Pocollay para evaluar el planeamiento tributario y el ahorro fiscal.

3.4.2 Instrumentos para la recolección de datos

Cuestionario

Se aplicó en el presente estudio el instrumento denominado cuestionario dirigido a los contadores asesores de los restaurantes del distrito de Pocollay para evaluar el planeamiento tributario y el ahorro fiscal.

Tabla 2

Ficha técnica del instrumento Variable independiente

Nro.	Elementos	Descripción
1	Título	El planeamiento tributario del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
2	Autor	Bach. Elba Modesta Salamanca Callo
4	Objetivo	Medir el planeamiento tributario del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
5	Fecha de construcción	2019
6	Versión	Español
7	Administración	Colectiva y/o individual
8	Duración	30 a 40 minutos
9	Escala de medición	Tipo Likert

Nota. La tabla muestra la ficha técnica de la variable independiente

Tabla 3*Ficha técnica del instrumento Variable dependiente*

Nro.	Elementos	Descripción
1	Título	Ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.
2	Autor	Bach. Elba Modesta Salamanca Callo
4	Objetivo	Medir el ahorro fiscal.
5	Fecha de construcción	de 2019
6	Versión	Español
7	Administración	Colectiva y/o individual
8	Duración	30 a 40 minutos
9	Escala de medición	Tipo Likert

Nota. La tabla muestra la ficha técnica de la variable independiente

3.4.2.1 Validez y confiabilidad del instrumento

a) Validez del instrumento.

Los instrumentos también fueron evaluados bajo los criterios de juicio de expertos, utilizando un certificado de validez de contenido que calificó la claridad, pertinencia y relevancia de cada ítem. La evaluación fue realizada por jueces, todos especialistas en la validación de instrumentos, quienes calificaron los ítems de acuerdo con su criterio profesional. (Ver anexo 4).

a) Confiabilidad del instrumento

Los instrumentos se sometieron también a prueba de confiabilidad, para ello se hizo una prueba piloto en 10 contadores asesores del Distrito de Pocollay Tacna, con el programa de SPSS 24, lo cual se obtuvo un puntaje de 0,912.

3.5 Procesamiento y análisis de datos

3.5.1 *Procesamiento de datos*

Para el análisis de los datos, se utilizó el software estadístico SPSS versión 24,0 en español. Previamente, los datos fueron organizados y transferidos a una hoja de Excel para su posterior procesamiento.

3.5.2 *Análisis de datos*

El análisis de datos incluyó técnicas estadísticas como tablas de frecuencias y representaciones gráficas, organizadas según las variables, dimensiones e indicadores. Asimismo, para la contrastación de la hipótesis, se empleó el análisis estadístico utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman, previa prueba de la normalidad.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Descripción del trabajo de campo

En el proceso de investigación, se llevó a cabo la coordinación con los contadores asesores de los restaurantes ubicados en el distrito de Pocollay – Tacna. Se realizó una entrevista para obtener la autorización para la aplicación del cuestionario, el cual fue validado mediante la aplicación a 10 contadores asesores de los restaurantes en el mencionado distrito. Este paso se llevó a cabo para garantizar la confiabilidad del instrumento. Posteriormente, el cuestionario fue sometido a juicio de expertos para evaluar su validez de contenido.

La fase de trabajo de campo incluyó la aplicación del cuestionario a la muestra total, que comprendía a los 10 contadores asesores de los restaurantes en el distrito de Pocollay – Tacna. Se proporcionó una explicación detallada de las variables de estudio y se enfatizó el objetivo del estudio, destacando su carácter estrictamente académico.

Se llevó a cabo un análisis minucioso del llenado de los cuestionarios para asegurar que todas las respuestas estuvieran completas. En caso contrario, se prescindió de esos cuestionarios y se reemplazaron con otros.

Los datos recopilados se tabularon e ingresaron en el software estadístico SPSS V,24. Se realizaron dos instancias de tabulación, la primera para las respuestas correspondientes a la variable "Planeamiento tributario" y la segunda para las respuestas de la variable "Ahorro fiscal".

Se elaboraron figuras y tablas que presentan los resultados de la información recopilada, seguido por un análisis e interpretación detallados de cada tabla, que representa a cada una de las preguntas formuladas en la escala Likert.

4.2. Análisis estadístico de las variables

4.2.1 Resultados de las variables

4.2.1.1 Resultados de la variable independiente: planteamiento tributario

Tabla 4

Planteamiento tributario

Nivel	f	%	% Acum.
Menor desarrollo	7	31,8	31,8
Regular desarrollo	11	50,0	81,8
Mayor desarrollo	4	18,2	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar, según los encuestados, con respecto al planeamiento tributario en sus diferentes categorías, lo siguiente: menor desarrollo (31,8 %), regular desarrollo (50,0 %) y mayor desarrollo (18,2 %).

En consecuencia, es evidente que falta mejorar el planeamiento tributario, para ello deben realizar un buen diagnóstico de la situación tributaria en lo referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

DIMENSIÓN: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 5

Diagnóstico de la situación tributaria

Nivel	f	%	% Acum.
Insuficiente	8	36,4	36,4
Regular	12	54,5	90,9
Suficiente	2	9,1	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla 6, presenta los resultados de la dimensión: diagnóstico de la situación tributaria en sus diferentes categorías, lo siguiente: Insuficiente (36,4 %), suficiente (54,5 %) y mayor (18,2 %).

En consecuencia, es necesario que se mejore el diagnóstico de la situación tributaria que consiste en una revisión total de la situación fiscal de un sujeto pasivo con el propósito de identificar posibles riesgos, errores o áreas de mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INDICADOR: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Tabla 6

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Nivel	f	%	% Acum.
Menor	4	18,2	18,2
Regular	16	72,7	90,9
Mayor	2	9,1	100,0
Total	22	100.0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla reportan resultados del indicador: evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en sus diferentes categorías, lo siguiente: menor (18,2 %), regular (72,7 %) y mayor (9,1 %).

Entonces, el asesor contable debe promover una cultura de evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales que permita garantizar, que permita asegurar un buen planeamiento tributario, y evitar contingencias tributarias.

INDICADOR: DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS TRIBUTARIOS

Tabla 7

Determinación de los objetivos tributarios

Nivel	f	%	% Acum.
Menor	6	27,3	27,3
Regular	13	59,1	86,4
Mayor	3	13,6	100.0
Total	22	100.0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla reportan resultados del indicador: determinación de los objetivos tributarios en sus diferentes categorías, lo siguiente: menor (27,3 %), regular (59,1 %) y mayor (13,6 %).

Entonces, el diagnóstico tributario implica determinar oportunamente los objetivos tributarios relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, basado en la revisión de las normas tributarias.

INDICADOR: DETERMINACIÓN DE METAS TRIBUTARIAS

Tabla 8

Metas tributarias

Nivel	f	%	% Acum.
Inadecuada	6	27,3	27,3
Regular	12	54,5	81,8
Adecuada	4	18,2	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar cómo se encuentra el indicador: metas tributarias en sus diferentes categorías, como: inadecuada (27,3 %), regular (54,5 %) y adecuada (18,2 %).

Por consiguiente, se nota que la organización no determina adecuadamente sus metas tributarias a corto y largo plazo, entonces, es preponderante que el asesor contable realice actividades de planeamiento tributario, que incluya la determinación de metas tributarias de forma clara y oportuna, vinculado con las obligaciones fiscales, de lo contrario su situación financiera tributaria se puede ver afectada.

INDICADOR: ESTRATEGIAS DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 9

Estrategias de planeamiento tributario

Nivel	f	%	% Acum.
Menor desarrollo	7	27,3	31,8
Regular desarrollo	13	54,5	90,9
Mayor desarrollo	2	18,2	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar cómo se encuentra el indicador: estrategias de planeamiento tributario en sus diferentes categorías, lo siguiente: menor desarrollo (27,3 %), regular desarrollo (54,5 %) y mayor desarrollo (18,2 %).

Por consiguiente, aún falta mejorar tales estrategias de planeamiento tributario, que son actividades en las que se busca que se reduzca de una forma legal los pagos de los impuestos.

DIMENSIÓN: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS

Tabla 10

Identificación de riesgos tributarios

Nivel	f	%	% Acum.
Menor	8	36,4	36,4
Regular	11	50,0	86,4
Mayor	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla consignan resultados de la dimensión: identificación de riesgos tributarios en sus diferentes categorías, como: menor (36,4 %), regular (50,0 %) y mayor (13,6 %).

Por consiguiente, se nota que la entidad materia de estudio no logra identificar de manera estratégica los riesgos tributarios, que es la combinación entre la probabilidad de incumplimiento tributario de los deberes formales de los sujetos pasivos.

INDICADOR: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS DE OBLIGACIONES FORMALES

Tabla 11

Identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales

Nivel	f	%	% Acum.
Menor	8	36,4	36,4
Regular	10	45,4	81,8
Mayor	4	18,2	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla consignan resultados del indicador: identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales en sus diferentes categorías, como: menor (36,4 %), regular (45,4 %) y mayor (18,2 %).

Entonces, los resultados hacen notar la identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales como parte del planeamiento tributario con el propósito de lograr de forma eficaz y efectiva el ahorro fiscal, basado en las normas tributarias.

INDICADOR: IDENTIFICACIÓN DE RIESGO TRIBUTARIOS DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Tabla 12

Identificación de riesgos tributarios de obligaciones sustanciales

Nivel	f	%	% Acum.
Menor	7	31,8	31,8
Regular	12	54,6	86,4
Mayor	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla registran resultados del indicador: identificación de riesgos tributarios de obligaciones sustanciales en sus diferentes categorías, como: menor (31,8 %), regular (54,6 %) y mayor (13,6 %).

Por consiguiente, se nota que la entidad materia de estudio no logra identificar, oportunamente, los riesgos tributarios en la gestión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, situación que puede generar transgresión de las normas de las obligaciones tributarias.

DIMENSIÓN: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO ANTE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 13

Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria

Nivel	f	%	% Acum.
Menor desarrollo	8	36,4	36,4
Regular desarrollo	11	50,0	86,4
Mayor desarrollo	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla consignan resultados del indicador: planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria en sus diferentes categorías, como: menor desarrollo (36,4 %), regular desarrollo (50,0 %) y mayor desarrollo (13,6 %).

Por lo tanto, es fundamental que los responsables de la gestión tributaria tengan en cuenta tener objetivos claros, basados en un buen diagnóstico de la situación tributaria, sobre todo el identificar los riesgos tributarios, con el propósito de enfrentar oportunamente una fiscalización tributaria.

INDICADOR: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO ANTE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEFINITIVA

Tabla 14

Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva

Nivel	f	%	% Acum.
Menor desarrollo	6	27,3	27,3
Regular desarrollo	13	59,1	86,4
Mayor desarrollo	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla consignan resultados del indicador: planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria en sus diferentes categorías, como: menor (27,3 %), regular (59,1 %) y mayor (13,6 %).

Por lo tanto, es fundamental que el área tributaria realice actividades de planeamiento tributario para enfrentar una fiscalización tributaria, la misma que es realizada por la administración tributaria que implica una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentos del sujeto pasivo para definir el monto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y periodo tributario.

INDICADOR: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO ANTE LA FISCALIZACIÓN PARCIAL

Tabla 15

Planeamiento Tributario ante la fiscalización parcial

Nivel	f	%	% Acum.
Menor desarrollo	5	22,7	22,7
Regular desarrollo	14	63,7	86,4
Mayor desarrollo	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla consignan resultados del indicador: Planeamiento Tributario ante la fiscalización parcial en sus diferentes categorías, como: menor desarrollo (22,7 %), regular desarrollo (63,7 %) y mayor desarrollo (13,6 %).

Entonces, es evidente que aún falta mejorar el planeamiento tributario para enfrentar una fiscalización parcial, que es el procedimiento que agrupa actividades, como comunicar al sujeto pasivo, al inicio del procedimiento, la SUNAT hace la revisión uno, algunos o parte de los elementos de la obligación tributaria.

DIMENSIÓN: MECANISMOS DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 16

Mecanismos de planeamiento tributario

Nivel	f	%	% Acum.
Insuficiente	6	27,3	27,3
Regular	12	54,5	81,8
Suficiente	4	18,2	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla consignan resultados del indicador: estrategias y mecanismos de planeamiento tributario, en sus diferentes categorías, como: insuficiente (27,3 %), regular (54,5 %) y suficiente (18,2 %).

Al respecto, es esencial que los responsables del proceso de gestión tributaria evalúen de forma estructurada y responsable la aplicación de mecanismos de planeamiento tributario para que permita el ahorro fiscal para mejorar su situación financiera.

INDICADOR: MECANISMOS FORMALES DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 17

Mecanismos formales de planeamiento tributario

Nivel	f	%	% Acum.
Insuficiente	6	27,3	27,3
Regular	13	59,1	86,4
Suficiente	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla reportan resultados del indicador: mecanismos formales de planeamiento tributario en sus diferentes categorías, lo siguiente: insuficiente (27,3 %), regular (59,1 %) y suficiente (13,6 %).

Entonces, el responsable de la gestión debe conocer y comprender los mecanismos formales de planeamiento tributario para asegurar el ahorro tributario.

4.2.1.1.1 Resumen de la variable independiente a nivel de dimensiones

A continuación, se presenta el resumen de la variable independiente a nivel de dimensiones

Tabla 18*Resumen de la variable independiente a nivel de dimensiones*

Dimensiones	Insuficiente	Regular	Suficiente	Total
Diagnóstico de la situación tributaria	36,4	54,5	9,1	100,0 %
Identificación de riesgos tributarios	Menor 36,4	Regular 50,0	Mayor 13,6	100,0 %
Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria	Menor desarrollo 36,4	Regular desarrollo 50,0	Mayor desarrollo 13,6	100,0 %
Mecanismo de planeamiento tributario	Insuficiente 27,3	Regular 54,5	Suficiente 18,2	100,0 %

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar los mayores porcentajes en la categoría bajo y regular respectivamente, que se consignan en las siguientes dimensiones:

Diagnóstico de la situación tributaria (bajo: 36,4 %) y (regular: 54,5 %); la identificación de riesgos tributarios (bajo: 36,4 %) y (regular: 50,0 %); el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria (bajo: 36,4 %) y (regular: 50,0 %) y el mecanismo de planeamiento tributario (bajo: 27,3 %) y (regular: 54,5 %). Por consiguiente, se deduce que la organización no desarrolla en gran medida el planeamiento tributario, lo que dificulta el ahorro fiscal, por ello se debe desarrollar acciones pertinentes para tal ahorro que permitirá mejorar la situación financiera de la organización. Y el rol asesor del contador público debe desarrollar actividades estratégicas que permita que los responsables de contabilidad desarrollen un buen diagnóstico tributarios, una mayor identificación de los riesgos tributarios, entre otros.

4.2.1.1.2 Resumen de la variable independiente a nivel de indicadores

A continuación, se presenta el resumen de la variable independiente a nivel de indicadores:

Tabla 19*Resumen de la variable independiente a nivel de indicadores*

Dimensiones	Menor	Regular	Mayor	Total
Dimensión: diagnóstico de la situación tributaria				
Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias	18,2	72,7	9,1	100,0 %
Determinación de los objetivos tributarios	27,3	59,1	13,6	100,0 %
Determinación de metas tributarias	Inadecuada 27,3	Regular 54,5	Adecuada 18,2	100,0 %
Estrategias de planeamiento tributario	Menor desarrollo 27,3	Regular desarrollo 54,5	Mayor desarrollo 18,2	100,0 %
Identificación de riesgos tributarios				
Identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales	Menor 36,4	Regular 45,4	Mayor 18,2	100,0 %
Identificación de riesgos tributarios de obligaciones sustanciales	31,8	54,6	13,6	100,0 %
Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria				
Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva	Menor desarrollo 27,3	Regular desarrollo 59,1	Mayor desarrollo 13,6	100,0 %
Planeamiento Tributario ante la fiscalización parcial	22,7	63,7	13,6	100,0 %
Mecanismo de planeamiento tributario				
Mecanismos formales de planeamiento tributario	insuficiente 27,3	Regular 59,1	Suficiente 13,6	100,0 %

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar los mayores porcentajes en la categoría bajo y regular respectivamente, que se consignan en las siguientes dimensiones:

En cuanto a la dimensión 1: Diagnóstico de la situación tributaria, presenta los siguientes indicadores: evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias (bajo: 18,2 % y regular: 72,7 %), determinación de los objetivos tributarios (bajo: 27,3 % y regular: 59,1 %), metas tributarias (bajo: 27,3 % y regular 54,5 %) estrategias de planeamiento tributario (bajo: 27,3 % y regular: 54,5 %), En

lo referente a la dimensión: identificación de riesgos tributarios, considera los siguientes indicadores: identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales (bajo: 36,4 % y regular: 45,4 %), y la identificación de riesgos tributarios sustanciales (bajo: 31,8 % y regular: 54,6 %),

En cuanto a la dimensión, el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria considera los indicadores: Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva (bajo: 27,3 % y regular: 59,1 %) y el planeamiento Tributario ante la fiscalización parcial (bajo: 22,7 % y regular: 63,7 %). En lo referente, la dimensión y la evaluación del mecanismo de planeamiento tributario, considera los siguientes indicadores: mecanismos formales de planeamiento tributario (bajo: 27,3 % y regular: 59,1 %). por todo ello, es un asunto preponderante que los niños.

4.2.1.2 Análisis estadístico de la variable dependiente: Ahorro fiscal

Tabla 20

Ahorro fiscal

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	6	27,3	27,3
Regular	12	54,5	81,8
Alto	4	18,2	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre la variable dependiente: ahorro fiscal, en sus diferentes categorías: bajo (27,3 %), regular (54,5 %) y alto (18,2 %).

En consecuencia, con la información obtenida se nota que aún no priorizan buenas prácticas de ahorro fiscal; por lo que es necesario que conozcan y comprendan la legislación tributaria.

DIMENSIÓN: AHORRO FISCAL PROVENIENTE DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Tabla 21

Ahorro fiscal proveniente del impuesto general a las ventas

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	8	36,4	36,4
Regular	11	50,0	86,4
Alto	3	13,6	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas, en sus diferentes categorías: bajo (36,4 %), regular (50,0 %) y alto (13,6 %).

Entonces, es evidente que aún falta aplicar estrategias óptimas basadas estrictamente en las normas tributarias que permitan lograr metas tributarias con respecto al ahorro fiscal proveniente del IGV.

INDICADOR: EFICACIA EN EL AHORRO FISCAL PROVENIENTE DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Tabla 22

Eficacia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	7	31,8	31,8
Regular	13	59,1	90,9
Alto	2	9,1	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre la eficacia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas en sus diferentes categorías: bajo (31,8 %), regular (59,1 %) y alto (9,1 %).

Por consiguiente, se nota que todavía falta optimizar el logro de metas en cuanto al ahorro fiscal que proviene del IGV, para ello, deben realizar una adecuada planeación tributaria, que implica, en primer lugar, elaborar un buen diagnóstico de la situación fiscal de la organización empresarial.

INDICADOR: EFICIENCIA EN EL AHORRO FISCAL PROVENIENTE DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Tabla 23

Eficiencia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	8	36,4	36,4
Regular	12	54,5	90,9
Alto	2	9,1	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre la eficiencia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas en sus diferentes categorías: bajo (31,8 %), regular (59,1 %) y alto (9,1 %).

Por consiguiente, se nota que todavía falta optimizar el logro de metas en cuanto al ahorro fiscal que proviene del IGV, para ello, deben realizar una adecuada planeación tributaria, que implica, en primer lugar, elaborar un buen diagnóstico de la situación fiscal de la organización empresarial.

DIMENSIÓN: AHORRO FISCAL PROVENIENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 24

Ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	5	22,7	22,7
Regular	15	68,2	90,9
Alto	2	9,1	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre el ahorro fiscal proveniente del Impuesto A La Renta variable dependiente: ahorro fiscal, en sus diferentes categorías: bajo (22,7 %), regular (68,2 %) y alto (9,1 %).

En consecuencia, se nota que el indicado ahorro se desarrolla de manera regular; sin embargo, es esencial que realicen una programación de actividades tributarias de acuerdo a las normas tributarias.

INDICADOR: EFICACIA DEL AHORRO FISCAL PROVENIENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 25

Eficacia del ahorro fiscal del impuesto a la renta

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	8	36,4	36,4
Regular	12	54,5	90,9
Alto	2	9,1	100,0
Total	22	100,0	

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre la eficacia del ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta, en sus diferentes categorías: bajo (36,4 %), regular (54,5 %) y alto (9,1 %).

Entonces, es fundamental que en la organización promueva una cultura de ahorro tributario basado en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

INDICADOR: EFICIENCIA DEL AHORRO FISCAL PROVENIENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 26

Eficiencia del ahorro fiscal proveniente del impuesto a la renta

Nivel	f	%	% Acum.
Bajo	7	31,8	31,8
Regular	13	59,1	90,9
Alto	2	9,1	100,0
Total	22	100,0	

Nota. Tomado de la aplicación del cuestionario

La información recabada en la tabla registra los resultados sobre la eficiencia del ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta, en sus diferentes categorías: bajo (31,8 %), regular (59,1 %) y alto (9,1 %).

Entonces, es evidente la que se apliquen estrategias y mecanismos eficientes para lograr el ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta oportunamente. Al respecto, se tendría que hacer un buen diagnóstico de la situación tributaria de la organización empresarial, así como directivas internas vinculadas a las variables de estudio.

4.2.1.2.1 Resumen de la variable dependiente a nivel de dimensiones

Tabla 27

Resumen de la variable dependiente a nivel de dimensiones

Dimensiones	Bajo	Regular	Alto	Total
Ahorro fiscal del Impuesto general a las Ventas	36,4 %	50,0 %	13,6 %	100,0 %
Ahorro fiscal del Impuesto a la Renta	22,7 %	68,2 %	9,1 %	100,0 %

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar los mayores porcentajes en la categoría bajo y regular, respectivamente, que se consignan en las siguientes dimensiones:

Ahorro fiscal del Impuesto General a las Ventas (bajo: 36,4 %) y (regular: 50,0 %); y el Ahorro fiscal del impuesto a las Rentas (bajo: 22,7 %) y (regular: 68,2 %).

4.2.1.2.2 Resumen de la variable dependiente a nivel de indicadores

Tabla 28

Resumen de la variable dependiente a nivel de indicadores

Dimensiones	Bajo	Regular	Alto	Total
Ahorro fiscal del Impuesto General a las Ventas				
Eficacia en el ahorro fiscal del impuesto general a las ventas	31,8 %	59,1 %	9,1 %	100,0 %
Eficiencia en el ahorro fiscal del impuesto general a las ventas	36,4 %	54,5 %	9,1 %	100,0 %
Ahorro fiscal del Impuesto a la Renta				
Eficacia del Ahorro Fiscal del Impuesto a la Renta	36,4 %	54,5 %	9,1 %	100,0 %
Eficiencia del Ahorro Fiscal del Impuesto a la Renta	31,8 %	59,1 %	9,1 %	100,0 %

Nota. tomado de la aplicación del cuestionario

Los resultados de la tabla hacen notar, los mayores porcentajes en la categoría bajo y regular, respectivamente de la dimensión Ahorro fiscal del Impuesto General a las Ventas se consignan en los siguientes indicadores: Eficacia en el ahorro del Impuesto General a las ventas (bajo: 31,8 %) y (regular: 59,1%); la Eficiencia en el ahorro fiscal del Impuesto General a las Ventas (bajo: 36,4 %) y (regular: 55,5 %) y de la dimensión Ahorro fiscal del Impuesto a la Renta consigna los siguientes indicadores: Eficacia del ahorro fiscal del impuesto a la renta (bajo: 36,4 %) y (regular: 54,5 %) y la eficiencia del Ahorro fiscal del Impuesto a la Renta (bajo: 31,8 %) y (regular: 59,1 %).

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Verificación de la Hipótesis General

El planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: El planeamiento tributario no influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

Hipótesis alterna

H₁: El planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Rho de Spearman

<i>Rho de Spearman</i>	:	<i>Ahorro Fiscal</i>	:	<i>Coficiente de Correlación</i>	:	0,833*
				<i>Sig. (Bilateral)</i>	:	0,000
				<i>N</i>	:	22

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0,05

Interpretación:

Se concluye que el planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

Verificación de la primera hipótesis secundarias

El diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: El diagnóstico de la situación tributaria no influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

Hipótesis alterna

H₁: El diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Rho de Spearman

<i>Rho de Spearman</i>	:	<i>Ahorro Fiscal</i>	:	<i>Coefficiente de Correlación</i>	:	0,763*
				<i>Sig. (Bilateral)</i>	:	0,000
				<i>N</i>	:	22

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0,05

Interpretación:

Se concluye que el diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

Verificación de la segunda hipótesis secundarias

La identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: La identificación de riesgos tributarios no influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

Hipótesis alterna

H₁: La identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Rho de Spearman

<i>Rho de Spearman</i>	:	<i>Ahorro Fiscal</i>	:	<i>Coeficiente de Correlación</i>	:	0,822*
				<i>Sig. (Bilateral)</i>	:	0,000
				<i>N</i>	:	22

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0,05

Interpretación:

Se concluye que la identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

Verificación de la tercera hipótesis secundarias

El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria no influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

Hipótesis alterna

H₁: El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Rho de Spearman

<i>Rho de Spearman</i>	:	<i>Ahorro Fiscal</i>	:	<i>Coeficiente de Correlación</i>	:	0,761*
				<i>Sig. (Bilateral)</i>	:	0,000
				<i>N</i>	:	22

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0,05

Interpretación:

Se concluye que el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

Verificación de la cuarta hipótesis secundarias

La evaluación de los impuestos anticipadamente pagados influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H₀: La evaluación de los impuestos anticipadamente pagados no influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

Hipótesis alterna

H₁: La evaluación de los impuestos anticipadamente pagados influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.

b) Nivel de significancia: 0,05

c) Elección de la prueba estadística: Rho de Spearman

<i>Rho de Spearman</i>	:	<i>Ahorro Fiscal</i>	:	<i>Coeficiente de Correlación</i>	:	0,761*
				<i>Sig. (Bilateral)</i>	:	0,000
				<i>N</i>	:	22

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0,05

Interpretación:

Se concluye que La evaluación de los impuestos anticipadamente pagados influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019

DISCUSIONES

En cuanto a la primera hipótesis específica: El diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Los datos procesados y recogidos, y presentados acerca de la dimensión: diagnóstico de la situación tributaria, según la tabla 6 es insuficiente (36,4 %) y regular (54,5 %). En consecuencia, es necesario que se mejore el diagnóstico de la situación tributaria que consiste en una revisión total de la situación fiscal de un sujeto pasivo con el propósito de identificar posibles riesgos, errores o áreas de mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La indicada dimensión presenta los siguientes indicadores: evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, según la tabla 7, es menor (18,2 %) y regular (72,7 %). Entonces, el asesor contable debe promover una cultura de evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales que permita garantizar, que permita asegurar un buen planeamiento tributario, y evitar contingencias tributarias. Asimismo, el indicador: la determinación de los objetivos tributarios, según la tabla 8, es menor (27,3 %) y regular (59,1 %). Al respecto, el diagnóstico tributario implica determinar oportunamente los objetivos tributarios relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, basado en la revisión de las normas tributarias.

En lo referente al indicador: metas tributarias, de acuerdo a la tabla 9, se encuentra en un nivel inadecuada (27,3 %) y regular (54,5 %). Por consiguiente, se nota que la organización no determina adecuadamente sus metas tributarias a corto y largo plazo, entonces, es preponderante que el asesor contable realice actividades de planeamiento tributario que incluya la determinación de metas tributarias de forma clara y oportuna, vinculado con las obligaciones fiscales.

En cuanto al indicador: estrategias de planeamiento tributario, según la tabla 10, se encuentra en un nivel menor desarrollo (27,3 %) y regular desarrollo (54,5 %). Por consiguiente, aún falta mejorar tales estrategias de planeamiento tributario, que son actividades en las que se busca que se reduzca de una forma legal los pagos de los impuestos. En cuanto a la dimensión: ahorro fiscal proveniente del impuesto general a las ventas, según la tabla 21, es bajo (27,3 %), y regular (54,5 %). Entonces, es evidente que

aún falta aplicar estrategias óptimas basadas estrictamente en las normas tributarias que permitan lograr metas tributarias con respecto al ahorro fiscal proveniente del IGV.

En lo que respecta al indicador: eficacia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas, según la tabla 22, es bajo (31,8 %) y regular (59,1 %). Por consiguiente, se nota que todavía falta optimizar el logro de metas en cuanto al ahorro fiscal que proviene del IGV, para ello, deben realizar una adecuada planeación tributaria, que implica, en primer lugar, elaborar un buen diagnóstico de la situación fiscal de la organización empresarial.

Los resultados registrados de forma anticipada, confirman las hipótesis que se planteó, lo que robustece la verificación ejecutada. Conforme a la prueba del coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor 0,763 y p-valor es 0,00, se decide rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, se concluye que el diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. La hipótesis es aceptada. Resultados que tienen parcial conexión con Cicery, Hurtado, y Rodríguez. (2018), quienes concluyeron que la empresa mencionada carece de un procedimiento formal para realizar la liquidación del impuesto sobre la renta, lo que implica la falta de guías o pautas necesarias para llevar a cabo dicha liquidación de manera correcta. Como respuesta, la entidad elaboró un plan tributario enfocado en asegurar un cumplimiento eficiente y eficaz del impuesto a la renta. Para ello, se realizó un diagnóstico de su situación fiscal, estableciendo metas tributarias y evaluando los riesgos fiscales. En consecuencia, el planeamiento tributario facilitó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el impuesto a la renta.

Los resultados hallados guardan relación con Intriago (2019), quien presentó los hallazgos indicaron que, en el análisis investigativo, se pudo observar el impacto de la aplicación de este beneficio tributario en comparación con el impuesto a la renta generado, hace notar que el ahorro fiscal alcanzó los \$104 842,62, lo que equivale al 34,42 %. Durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, el impuesto a la renta generado fue de \$308 827,67, mientras que el I.R. generado por la reinversión de utilidades fue de \$203,985.05. El estudio concluyó que se permitió identificar el ahorro fiscal obtenido a

través del beneficio tributario de la reinversión de utilidades, mostrando una clara reducción en los valores monetarios. Se concluye que se logra el ahorro fiscal, ya que mediante la aplicación de prácticas tributarias se paga una menor cantidad de impuestos al Estado.

Asimismo, guarda relación en parte con Bohórquez y Farfán (2022), quienes conclusiones dio a entender que una de las causas de que las empresas no puedan mejorar su situación financieras es que a veces son sancionados por la administración tributaria, debido a que no cumplen oportunamente sus obligaciones tributarias, debido a que no desarrollan un buen planeamiento tributario.

Con respecto a la segunda hipótesis específica: La identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Los datos procesados y recogidos, y presentados acerca de la dimensión: identificación de riesgos tributarios, según la tabla 11, es menor (36,4 %) y regular (50,0 %). Por consiguiente, se nota que la entidad materia de estudio no logra identificar de manera estratégica los riesgos tributarios, que es la combinación entre la probabilidad de incumplimiento tributario de los deberes formales de los sujetos pasivos.

En cuanto al indicador: identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales, según la tabla 11, es menor (36,4 %) y regular (45,4 %). Entonces, los resultados hacen notar la identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales como parte del planeamiento tributario con el propósito de lograr de forma eficaz y efectiva el ahorro fiscal, basado en las normas tributarias.

En cuanto al indicador: identificación de riesgos tributarios de obligaciones sustanciales, según la tabla 12 es menor (31,8 %) y regular (54,6 %). Por consiguiente, se nota que la entidad materia de estudio no logra identificar, oportunamente, los riesgos tributarios en la gestión del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los resultados anotados anteriormente, confirman el planteamiento hipotético, lo que se refuerza con la verificación efectuada. Y según el tratamiento estadístico, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor 0,0822 y p-valor es 0,00, se decide

rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, se concluye que la identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. La hipótesis es aceptada. Los resultados guardan relación con lo revelado con Caruajulca (2018), quien concluyó que la indicada organización no cuenta con un buen planeamiento tributario, es decir, que no hace una previsión de los pagos por impuestos, y hace que se incremente la carga tributaria en el año, además se determinó que la perspectiva de la empresa no sea tan favorable debido a que no desarrollan un buen control y planeación de sus deberes tributarios. En suma, se determinó el planeamiento tributario influye en la gestión financiera de la empresa indica y las variables se relacionan según el resultado estadístico de correlación de 0,792.

Los resultados presentan regular relación con lo revelado con Acuña (2018), quien concluyó que el planeamiento tributario se relaciona con la toma de decisiones en las empresas. Asimismo, un planeamiento tributario óptimo, permite que se optimicen los recursos disponibles que ayudan a que se cumplan las obligaciones tributarias. Un planeamiento tributario no solo implica que se optimice la carga tributaria, sino que se cumpla con los deberes formales y sustanciales. Por ello, es preponderante que las universidades tanto privadas como públicas, conjuntamente con la administración tributaria, desarrollen programas de capacitación para el fortalecimiento de capacidades a los sujetos pasivos, es decir, a los contribuyentes acerca del planeamiento tributario.

En lo referente a la tercera hipótesis específica: El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Los datos procesados y recogidos, y presentados sobre la dimensión: planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria, según la tabla 14, es menor desarrollo (36,4 %) y regular desarrollo (50,0 %), por lo tanto, es fundamental que el área tributaria de la entidad pueda identificar los riesgos tributarios, mediante diversas estrategias tributarias. en lo referente, el indicador: planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva, según la tabla 15, es menor desarrollo (27,3 %) y regular desarrollo (50,9%). En consecuencia, es primordial que el área

tributaria de la entidad pueda identificar los riesgos tributarios, para no ser sujeto a sanciones fiscales que afecten la situación económica de la organización.

En lo referente al indicador: planeamiento tributario ante la fiscalización parcial, de acuerdo a la tabla 15, es menor desarrollo (22,7 %) y regular desarrollo (63,7 %), entonces, es evidente que aún falta mejorar el planeamiento tributario, donde implique actividades de programación de tareas relacionados al estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias y contar con toda la información objetiva y documentada del proceso contable ante una fiscalización parcial. En cuanto a la dimensión: ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta, según la tabla 25, es bajo (22,7 %) y regular (68,2 %). En consecuencia, se nota que el indicado ahorro se desarrolla de manera regular; sin embargo, es esencial que realicen una programación de actividades tributarias de acuerdo a las normas tributarias.

En lo referente al indicador: eficacia del ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la tabla 26, es bajo (36,4 %) y regular (54,5 %).

Por ello, la organización debe promover una cultura de ahorro tributario basado en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

En cuanto al indicador: eficiencia en el ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la tabla 26, es bajo (31,8 %) y regular (59,1 %). Por ello, la necesidad de que se apliquen estrategias y mecanismos eficientes para lograr el ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la Renta oportunamente.

Los resultados registrados indicados anteriormente, confirman el planteamiento hipotético, lo que robustece la comprobación realizada. De acuerdo a la prueba del coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor 0,761 y p-valor es 0,00, se decide que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, se concluye que el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. La hipótesis es aceptada. Los resultados presentan regular conexión con lo revelado por García (2022), quien presentó los resultados mostraron un coeficiente de correlación de Spearman de 0,967, lo que indica una relación directa y significativa entre el

planeamiento tributario y el impuesto a la renta de tercera categoría. El estudio llegó a la conclusión de que hay una notable correlación entre el planeamiento tributario y el adecuado cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría. Se sugiere llevar a cabo el planeamiento tributario de manera cuidadosa, ya que no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también permite aprovechar los beneficios tributarios disponibles para la empresa. No obstante, es importante considerar la norma anti-elusiva, que impone restricciones para prevenir prácticas inapropiadas. Como resultado, un adecuado planeamiento tributario permitirá una mejor determinación de la renta bruta, renta neta y el impuesto a pagar, lo que puede generar un ahorro fiscal significativo.

Los hallazgos también se relacionan en parte con lo revelado por Arce (2022), quien presentó los resultados: la variable de Planeamiento Tributario en los restaurantes del distrito de Cusco. Que los directivos conocen e implementan un planeamiento tributario de nivel Muy Alto (61,6 %), en contraste con el 28,85% que tienen un conocimiento e implementación Baja. Por otro lado, las percepciones clasificadas como Muy Bajo, Regular y Alto muestran porcentajes significativamente menores. Estos resultados sugieren que una mayor proporción de directivos de restaurantes está bien informada sobre las ventajas que ofrecen las normas tributarias, lo que les permitiría determinar y pagar los tributos correspondientes en estricto cumplimiento de la ley. El estudio concluyó que existió relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la Renta es positiva y considerable (coeficiente de 0.610, del Rho de Spearman). La economía de Opción Impositiva del Planeamiento Tributario se relaciona de forma positiva con el Impuesto a la Renta, (0,620). La carga Impositivas del Planeamiento Tributario se relacionan de forma significativa con el Impuesto a la Renta, el coeficiente de correlación fue de 0,645.

En cuanto a la cuarta hipótesis específica: Los mecanismos de planeamiento tributario influyen significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Los datos procesados y recogidos, y presentados acerca de la dimensión: mecanismos de planeamiento tributario, de acuerdo a la tabla 16, es menor (27,3 %) y regular (54,5 %). Al respecto, es esencial que los

responsables del proceso de gestión tributaria evalúen de forma estructurada y responsable la aplicación de mecanismos de planeamiento tributario para que permita el ahorro fiscal.

En lo referente al indicador: mecanismos formales de planeamiento tributario, de acuerdo a la tabla 18, se encuentran en un nivel insuficiente (27,3 %) y regular (59,1 %). Entonces, el responsable de la gestión debe conocer y comprender los mecanismos formales de planeamiento tributario para asegurar el ahorro tributario, como, por ejemplo, emitir.

Los resultados obtenidos de manera anticipada confirman la hipótesis planteada, lo cual se refuerza mediante la verificación realizada. A través de la aplicación del coeficiente de determinación de Spearman, que arrojó un valor de 0,761 y un p-valor de 0,00, se optó por rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Esto permite concluir que los mecanismos de planeamiento tributario tienen una influencia significativa en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay, en Tacna, durante el periodo 2018-2019. La hipótesis es aceptada. Los resultados presentan parcial vinculación con Huari y Ríos (2023), quienes tuvieron como resultados: la implementación del planeamiento tributario incide positivamente en el ahorro fiscal de estas empresas. Entonces, es prioritario que los entes económicos desarrollen un buen planeamiento tributario. El estudio concluyó que el planeamiento tributario influyó en el ahorro fiscal.

Además, guarda vinculación con lo aseverado por Ruiz (2023), quienes presentaron los resultados: la liquidez de caja para el año 2022 presentó una variación negativa, reflejada en una disminución de -14,7755 unidades monetarias desde 2020 hasta 2022. También se determinó que la citada organización realizó una planificación de las obligaciones tributarias, no adecuada. El estudio concluyó que los beneficios tributarios tienen un impacto positivo en la gestión de la empresa referida, al facilitar una mejor planificación de sus ingresos y gastos, así como una mayor utilidad en el ejercicio contable. No obstante, la falta de un planeamiento tributario adecuado llevó a incurrir en contingencias fiscales al no cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales, lo cual ha resultado en sanciones impuestas por la Administración Tributaria que afectó sus

resultados económicos. Estas contingencias fiscales también han perjudicado la situación financiera de la empresa, debido a las sanciones pecuniarias que afectan su liquidez y solvencia, lo que pone en riesgo la continuidad de sus actividades económicas.

Finalmente, con respecto a la hipótesis general: El planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Con respecto a la variable independiente: planteamiento tributario, según la tabla 5 sobre el planeamiento tributario en sus diferentes categorías, es inadecuado (31,8 %) y regular (50,0 %). En consecuencia, es evidente que falta mejorar el planeamiento tributario, para ello deben realizar un buen diagnóstico de la situación tributaria en lo referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En lo referente a la variable dependiente: Ahorro fiscal, según la tabla 20, es bajo (27,3 %) y regular (54,5 %). En consecuencia, con la información obtenida se nota que aún no priorizan buenas prácticas de ahorro fiscal; por lo que es necesario que conozcan y comprendan la legislación tributaria. Los resultados presentan regular relación con Ramírez (2022), quien concluyó que la implementación de un planeamiento tributario permitió aprovechar los beneficios fiscales establecidos en el Código Tributario y la normativa vigente, lo que influyó en la toma de decisiones óptimas y tiene un impacto significativo en la rentabilidad de la empresa. Así como también, guarda relación con Villanueva (2023), quien presentó como resultados: el planeamiento tributario se ejecutó de manera adecuada en un 56,6 %, mientras que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se sitúa en un nivel medio, con un 57,4 %. En consecuencia, se concluyó que existe una relación significativa entre ambas variables, con un coeficiente de correlación positiva de 0,725 y un nivel de significancia de 0.000.

Asimismo, se determinó que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es moderado, debido a diversas dificultades, tales como la incapacidad para enfrentar la carga tributaria, la falta de conocimiento sobre los procedimientos necesarios para cumplir con las obligaciones fiscales, el desconocimiento de tácticas contables para evitar sanciones, y la falta de un espacio adecuado para el almacenamiento y conservación de los registros contables. Además, solo algunas empresas cuentan con un sistema informático para la gestión de impuestos. Se concluyó que existe una correlación

significativa entre el conocimiento del negocio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las tiendas de ropa de Tarapoto durante el año 2022. Este hallazgo fue respaldado por un coeficiente de correlación de Spearman ($r = 0,725$; $p = 0,000$), lo que indica una relación positiva de magnitud media.

Los resultados presentan regular conexión con Fernández, y Mayorga, (2023), quienes presentaron resultados: el nivel de planeamiento tributario fue deficiente, ya que la empresa no contó con estrategias que le facilitaran cumplir puntualmente con sus obligaciones fiscales. Asimismo, los indicadores de rentabilidad financiera y económica, evaluados mediante el ROE (Retorno sobre el Patrimonio) y el ROA (Retorno sobre los Activos), presentaron fluctuaciones, lo que creó un escenario insatisfactorio para los inversionistas y generó incertidumbre en cuanto a futuras inversiones. El estudio concluyó que hay una correlación positiva moderada e incide de manera significativa el planeamiento tributario en la rentabilidad de la empresa ($Rho = 0,552$; $p = 0,002$). Esto implica que, cuando la empresa adopta medidas para prever contingencias fiscales, emplea mecanismos legales para minimizar los impuestos o busca optimizar sus cargas tributarias, es probable que experimente una mejora en su rentabilidad. Además, como la organización, no desarrolla estrategias efectivas para cumplir de forma oportuna sus obligaciones tributarias, debido a que no realiza un buen planeamiento tributario. Además, no cuenta con procedimientos legales que le ayuden a optimizar su carga tributaria, lo que le permitiría reducir, eliminar o aprovechar beneficios fiscales. Esto es particularmente importante para evitar sanciones, infracciones o multas impuestas por la administración tributaria, las cuales podrían afectar negativamente su crecimiento financiero.

Asimismo, guarda relación con Puma (2023), quien presentó como resultados mostraron que el planeamiento tributario influyó de manera significativa en el crecimiento económico de estas empresas, ya que permitió a los representantes legales aplicar mecanismos dentro del marco legal tributario, resultando en una reducción considerable del pago de impuestos. La investigación concluyó que la planificación tributaria tuvo un impacto considerable en el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas. Esto se debe a que los propietarios o representantes legales utilizaron

estrategias conforme a las normativas vigentes para lograr una reducción significativa en el pago de impuestos, sin recurrir a la informalidad o a la evasión fiscal. En este sentido, la planificación tributaria se convierte en el marco para definir acciones que faciliten la reducción de la carga fiscal, tales como realizar un análisis exhaustivo de los ingresos obtenidos y los impuestos aplicables, acogerse al régimen tributario adecuado, deducir gastos conforme a las regulaciones, aprovechar los beneficios tributarios, evitar sanciones por declaraciones tardías o inexactas, y cumplir con la legalización de los libros y registros en los plazos establecidos por la SUNAT.

CONCLUSIONES

1. Se ha comprobado que el planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019, según el coeficiente de correlación de Spearman ρ es 0,833, según la escala presenta una correlación positiva alta. Asimismo, el planeamiento tributario se encuentra en un menor desarrollo (31,8 %) y regular (50,0 %). El ahorro fiscal se encuentra en un nivel bajo (27,3 %) y regular (54,5 %).
2. Se ha demostrado que el diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019, según el coeficiente de correlación de Spearman ρ es 0,763, según la escala presenta una correlación positiva alta. Asimismo, según la tabla, el diagnóstico de la situación tributaria es insuficiente (36,4 %) y regular (54,5 %). El ahorro fiscal proveniente del Impuesto General a las Ventas se encuentra en un nivel bajo (36,4 %) y regular (50,0 %).
3. Queda demostrado que la identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019, según el coeficiente de correlación de Spearman ρ es 0,822, según la escala presenta una correlación positiva alta. Asimismo, la identificación de riesgos tributarios se encuentra en un nivel menos (36,4 %) y regular (50,0 %). El ahorro fiscal proveniente del Impuesto a la renta se encuentra en un nivel bajo (22,7 %) y regular (68,2 %).
4. Se ha demostrado que el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019, según el coeficiente de correlación de Spearman ρ es 0,761, según la escala presenta una correlación positiva alta. Asimismo, se demostró que se encuentra un nivel menor (36,4 %) y regular (50,0 %).

5. Se ha comprobado que los mecanismos de planeamiento tributario influyen significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019, según el coeficiente de correlación de Spearman ρ es 0,761, según la escala presenta una correlación positiva alta. Asimismo, los mecanismos de planeamiento tributario son inadecuados (27,3) y regular (54,5 %). El ahorro fiscal se encuentra en un nivel bajo (27,3 %) y regular (54,5 %).

RECOMENDACIONES

1. El Colegio de Contadores Públicos debe desarrollar un plan de capacitación sobre el planeamiento tributario para elevar el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna.

2. A la Cámara de Comercio de Tacna, coordina con los dueños de las empresas del Sector Restaurantes para que desarrollen planes de mejora sobre el planeamiento tributario de las obligaciones formales para optimizar el ahorro fiscal de los Restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna.

3. A los contadores asesores de los restaurantes del distrito de Pocollay – Tacna, deben priorizar el desarrollo del planeamiento tributario de obligaciones sustanciales para elevar el ahorro fiscal de los Restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna.

4. A la Escuela de Ciencias Contables y Financieras de la U.N. Jorge Basadre Grohmann – Tacna, debe coordinar con las autoridades municipales, para el desarrollo de un Programa de Sensibilización sobre el planeamiento tributario con relación a la administración tributaria para mejorar el ahorro fiscal de los Restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, M. (2018). *Planeamiento tributario y gestión financiera en empresas de servicio informático del distrito de San Isidro año 2018*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. RENATI
- Arce (2022). *Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de los restaurantes del distrito de Cusco, período 2021*. [tesis para obtener el título profesional en la Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114658/Arce_GJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Avolio, B., Camacho, I., López, L., & Pérez, F. (2008). *Propuesta para el desarrollo de la gastronomía peruana*. México D.F., México: Pearson Educación.
- Barraza, M.; Castillo, E.; Pareja, F. y Triveño, R. (2015). *Barreras al Crecimiento del Sector Restaurantes de Comida Típica Regional en la Provincia de Ica*. [Tesis para obtener el grado de magíster en administración estratégica de empresas otorgado por la Pontificia Universidad Católica Del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14793/BARRAZA_CASTILLO_BARRERAS_ICA.pdf?sequence=1
- Bohórquez, D. y Farfán, J. (2022). *Planeación tributaria para la empresa Pulecio Brands S. A. S.* [Tesis de grado, Universidad Libre de Colombia]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22821/PLANEACI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20-%20PULECIO%20BRANDS%20S.A.S.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bravo, J. (2011). *Planeamiento Tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario*. Este material puede consultarse ingresando a la siguiente dirección web: http://www.ccpl.org.pe/downloads/Planeamiento_tributario_y_Norma_XVI.pdf
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos.

- Caruajulca, M. (2018). El planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de la empresa Mega Negocios El Ofertón SAC, CHOTA-2017. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. RENATI.
- Cicery, L.; Hurtado, V. y Rodríguez, C. (2018). *Diseño planeación tributaria en el impuesto de renta para lámina y pintura sas para el año gravable 2018* [Tesis de grado, Universidad Agustiniana. Bogotá – Colombia].
- Contreras, C. (2016). Planificación fiscal. España, Madrid: Centro de estudio Ramón Areces. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificacion+fiscal&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwi9hcKrmfXdAhVQrFMKHSvhDisQ6AEIJzAA>.
- Corneel, F. (2017). Planeamiento Tributario: Enseñanza y Práctica. Este material puede consultarse ingresando a la siguiente dirección web: http://www.ipdt.org/editor/docs/01_Rev10_FGC.pdf
- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. Lima: Editor Lima Entrelíneas SR. Ltda.
- Fernández, S. y Mayorga, L. (2023). *Planeamiento tributario y la rentabilidad en la empresa PR & CB Servicios Generales EIRL, Chepén 2022*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/125656/Fernandez_CSA-Mayorga_SLG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, C. (2022). *Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Sigelec S.A.C., Callao 2020*. [Tesis de grado en la Universidad Peruana Los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5847/T037_75109318_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huamaní, R. (2015). *Código Tributario Comentado*. Lima 5ta. Edición.

Huari, R. y Ríos, A. (2023). *El planeamiento tributario y su incidencia en el ahorro fiscal en las Empresas Textiles Acogidas al Régimen MYPE Tributario del Distrito de Ate-Lima, 2021* [Tesis de grado, Universidad de San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12496/huari_mre-rios_sam.pdf?sequence=1&isAllowed=y

INEI (2024). Actividad restaurantes. <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/958465-actividad-de-restaurantes-aumento-5-32-en-marzo-2024>

Intriago, S. (2019). *La Reinversión de utilidades y el ahorro fiscal en las Empresas Constructoras, Cantón La Libertad, Provincia De Santa Elena, año 2014 – 2018* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5251/1/UPSE-TCA-2020-0004.pdf>

López, J. (2016). El principio del devengado de los ingresos y su afectación para la determinación de los pagos a cuenta de la actividad inmobiliaria del Régimen General del Impuesto a la Renta [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín]. <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b295c372-ab23-4abd-9acf-d0db11c72dbf/content>

Mantilla, F.A. (2016). *El planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa grupo Constructor Gasa SAC. - periodo 2015* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo, Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.14414/4839>

Pusma, S. (2023). *Incidencia del planeamiento tributario en la economía de las MYPES de la ciudad de Nueva Cajamarca - San Martín - 2022*. [tesis para obtener el grado académico de maestro en Derecho Corporativo en la Universidad César vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/127497>

Ramírez, S. (2022). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022*. [Tesis para optar

el Título Profesional de Contador Público].
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/9242/T061_41319788_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Robles, C. (2009). Algunos temas relacionados con el Planeamiento Tributario. *Revista Actualidad Empresarial*. N° 174. Primera quincena de enero de 2009. Páginas I-4 y I-5. También puede consultarse en la siguiente página web: http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf

Rueda, J. (2022). Texto Único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. EDIGRABER

Rueda, J. y Giráldez, J. (2024). Texto Único ordenado de la ley del IGV e impuesto selectivo al consumo (ISC) y su aplicación práctica. EDIGRABER

Ruiz, F. (2023). *Planeamiento Tributario Del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría En La Empresa Peruvian Services S.R.L. Cajamarca 2022*. [Tesis de grado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. RENATI

Saavedra, R. (2018). Elusión, Economía de Opción, Evasión, Negocios Simulados y Planeamiento Tributario. Material de Enseñanza utilizado en el Colegio de Contadores Públicos de Lima. <http://www.ccpp.org.pe/descargas/TRIBUTARIO/Elusi%F3n,%20Econom%EDa%20de%20opci%F3n,%20Evasi%F3n,%20Negocios%20simulados%20y%20Planeamiento%20Tributario%20-%20Rub%20Saaved.pdf>

Villanueva (2023). *Planeamiento tributario y obligaciones tributarias en tiendas de venta de ropa, Tarapoto*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Peruana Unión]. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/6712>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL AHORRO FISCAL DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA, PERIODO 2018-2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?</p> <p>Problemas específicos a) ¿De qué manera el diagnóstico de la situación tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019? b) ¿Cómo la identificación de riesgos tributarios influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019? c) ¿En qué medida el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye en el ahorro fiscal de los</p>	<p>Objetivo general Determinar de qué manera el planeamiento tributario influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.</p> <p>Objetivos específicos a) Establecer de qué manera el diagnóstico de la situación tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. b) Analizar cómo la identificación de riesgos tributarios influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. c) Determinar en qué medida el planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito</p>	<p>Hipótesis general El planeamiento tributario influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.</p> <p>Hipótesis específicas a) El diagnóstico de la situación tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. b) La identificación de riesgos tributarios influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. c) El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria influye significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de</p>	<p>Variable Independiente: Planeamiento tributario</p> <p>Variable dependiente: Ahorro fiscal</p>	<p>Tipo de investigación Básica</p> <p>Diseño de investigación No experimental y longitudinal</p> <p>Nivel de investigación Correlacional</p> <p>Población La población universal de estudio estuvo representada por los contadores que asesoran a los restaurantes del distrito de Pocollay, Tacna, siendo 22.</p> <p>Muestra La muestra fue censal, es decir, toda la población, los 22 contadores que asesoran los restaurantes del distrito de Pocollay, Tacna.</p> <p>Técnicas de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumentos para la recolección de datos Cuestionario</p>

<p>restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?</p> <p>d) ¿Cómo los mecanismos de planeamiento tributario influyen en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019?</p>	<p>de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.</p> <p>d) Analizar cómo los mecanismos de planeamiento tributario influyen en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.</p>	<p>Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.</p> <p>d) Los mecanismos de planeamiento tributario influyen significativamente en el ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019.</p>		
--	--	--	--	--

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

Instrumento Nro. 1

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA, PERIODO 2018-2019

SEÑORES CONTADORES ASESORES:

OBJETIVO: La presente encuesta con respecto a Planeamiento tributario en los restaurantes del distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Por favor, evalúe el grado de satisfacción de acuerdo a los aspectos que citamos en este cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando con un círculo el dígito que corresponda para cada afirmación.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario.

INSTRUCCIONES

Todas las aseveraciones tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir SOLO UNA, salvo que el enunciado de la pregunta diga expresamente que puede seleccionar varias. Cada opción tiene un número, circule el número correspondiente a la opción elegida, de la siguiente forma.

Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco de acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
5	4	3	2	1

Nº	Ítem	1	2	3	4	5
	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA					
	Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias					
1	La empresa se preocupa por desarrollar una buena evaluación del cumplimiento de obligaciones tributarias formales.	1	2	3	4	5
2	La empresa se preocupa por desarrollar una buena evaluación del cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales.	1	2	3	4	5
	Determinación de objetivos tributarios					

3	La empresa define los objetivos tributarios orientados a las obligaciones formales oportunamente.	1	2	3	4	5
4	La empresa define los objetivos tributarios orientados a las obligaciones sustanciales oportunamente.	1	2	3	4	5
Metas tributarias						
5	La empresa plantea sus metas tributarias orientadas a las obligaciones formales adecuadamente.	1	2	3	4	5
6	La empresa plantea sus metas tributarias orientadas a las obligaciones sustanciales adecuadamente.	1	2	3	4	5
Estrategias de planeamiento tributario						
7	La empresa elabora estrategias tributarias orientadas a las obligaciones formales.	1	2	3	4	5
8	La empresa elabora estrategias tributarias orientadas a las obligaciones sustanciales.	1	2	3	4	5
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS						
Identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales						
9	La identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales es eficaz.	1	2	3	4	5
10	La identificación de riesgos tributarios de obligaciones formales es eficiente.	1	2	3	4	5
Identificación de riesgo tributarios sustanciales						
11	La identificación de riesgos tributarios sustanciales es eficaz.	1	2	3	4	5
12	La identificación de riesgos tributarios sustanciales es eficiente.	1	2	3	4	5
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO ANTE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						
Planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva						
13	El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva es eficiente.	1	2	3	4	5
14	El planeamiento tributario ante la fiscalización tributaria definitiva es eficaz.	1	2	3	4	5

Planeamiento tributario ante la fiscalización parcial						
15	El planeamiento tributario ante la fiscalización parcial es eficiente.	1	2	3	4	5
16	El planeamiento tributario ante la fiscalización parcial es eficaz.	1	2	3	4	5
EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS IMPUESTOS ANTICIPADAMENTE PAGADOS						
Impacto de los impuestos anticipadamente pagados en los proyectos de inversión						
17	El impacto de los impuestos anticipadamente pagados en los proyectos de inversión es adecuado.	1	2	3	4	5
18	El impacto de los impuestos anticipadamente pagados en los proyectos de inversión es favorable.	1	2	3	4	5
Impacto de los impuestos anticipadamente pagados en aspectos de rentabilidad, financiación y creación de valor						
19	El impacto de los impuestos anticipadamente pagados en aspectos de rentabilidad, financiación y creación de valor es adecuado.	1	2	3	4	5
20	El impacto de los impuestos anticipadamente pagados en aspectos de rentabilidad, financiación y creación de valor es favorable.	1	2	3	4	5

Instrumento Nro. 2

**AHORRO FISCAL DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE
POCOLLAY – TACNA, PERIODO 2018-2019.**

SEÑORES CONTADORES ASESORES:

OBJETIVO: La presente encuesta con respecto al Ahorro fiscal de los restaurantes del Distrito de Pocollay – Tacna, periodo 2018-2019. Por favor, evalúe el grado de satisfacción de acuerdo a los aspectos que citamos en este cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando con un círculo el dígito que corresponda para cada afirmación.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario.

INSTRUCCIONES

Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir SOLO UNA, salvo que el enunciado de la pregunta diga expresamente que puede seleccionar varias. Cada opción tiene un número, circule el número correspondiente a la opción elegida, de la siguiente forma.

Muy de acuerdo	De acuerdo	Poco de acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
5	4	3	2	1

Nº	Ítem	1	2	3	4	5
	AHORRO FISCAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
	Eficacia en el ahorro fiscal del impuesto general a las ventas.					
1	En la empresa desarrollan un plan fiscal de ahorro fiscal del impuesto general a las ventas, cumpliendo con los alcances tributarios	1	2	3	4	5
2	En la empresa desarrollan un plan fiscal de ahorro fiscal del impuesto general a las ventas cumpliendo con las normas tributarias.	1	2	3	4	5
3	En la empresa desarrollan un plan fiscal de ahorro fiscal del impuesto general a las ventas cumpliendo los procedimientos tributarios.	1	2	3	4	5

4	En la empresa desarrollan buenas prácticas de ahorro fiscal del impuesto general a las ventas adecuadamente.	1	2	3	4	5
	Eficiencia en el ahorro fiscal del impuesto general a las ventas.					
5	En la empresa desarrollan un plan de ahorro fiscal del impuesto general a las ventas oportunamente	1	2	3	4	5
6	En la empresa desarrollan buenas prácticas de ahorro fiscal del impuesto general a las ventas con la menor utilización de recursos.	1	2	3	4	5
	AHORRO FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA					
	Eficacia en el ahorro fiscal del impuesto a la renta					
7	En la empresa desarrollan un plan fiscal de ahorro fiscal del impuesto a la renta cumpliendo los alcances tributarios	1	2	3	4	5
8	En la empresa desarrollan un plan fiscal de ahorro fiscal del impuesto a la renta cumpliendo con las normas tributarias.	1	2	3	4	5
9	En la empresa desarrollan un plan fiscal de ahorro fiscal del impuesto a la renta cumpliendo con los procedimientos tributarios.					
10	En la empresa desarrollan buenas prácticas de ahorro fiscal del impuesto a la renta adecuadamente.					
	Eficiencia en el ahorro fiscal del impuesto a la renta.					
11	En la empresa desarrollan un plan de ahorro fiscal del impuesto a la renta oportunamente					
12	En la empresa desarrollan buenas prácticas de ahorro fiscal del impuesto a la renta con la menor utilización de recursos.					

ANEXO 3: CONFIABILIDAD

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados, se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuya valoración fluctúa entre 0 y 1

TABLA 1

ESCALA DE ALPHA DE CRONBACH

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiable
0.01 - 0.49	Baja confiabilidad
0.50 - 0.69	Moderada confiabilidad
0.70 - 0.89	Fuerte confiabilidad
0.90 - 1.00	Alta confiabilidad

APLICACIÓN DE COEFICIENTE DE ALPHA DE CRHOMBACH

Utilizando el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuyo reporte del software SPSS 23 es el siguiente:

TABLA 2.
ALPHA DE CRONBACH: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,842	20

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,842, lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Planeamiento tributario” es de fuerte confiabilidad.

TABLA 3
ALPHA DE CRONBACH: AHORRO FISCAL

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,881	12

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,881, lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Ahorro fiscal” es de fuerte confiabilidad.

ANEXO 4: VALIDEZ

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL AHORRO FISCAL DE LOS RESTAURANTES
DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA, PERIODO 2018-2019

1. DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres de informante (Experto): ECHEGARAY MUNENAKA, Víctor Carmen
2. Grado académico: DOCTOR
3. Profesión: ESTADISTICA
4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
5. Cargo que desempeña: DOCENTE
6. Autor de los instrumentos: BACH. ELBA MODESTA SALAMANCA CALLO

2. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIAS	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						

3. RESULTADO DE VALIDACIÓN

3.1 Opinión: **FAVORABLE**.....X..... **DEBE MEJORAR**.....

NO FAVORABLE.....

3.2 Observación:.....

.....

JEM

.....
Firma